



MUNICIPIO DE MANIZALES

INFIMANIZALES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL FISCAL

CGM 0899



Manizales, 24 de agosto de 2016

| | | |
|--------------|---------------------------|---------------|
| Calificación | 01610 | |
| Fecha | 25/08/2016 | Hora 09:42:29 |
| Remitente | Piedad Lucia Galvis Villa | |
| Destinatario | Gladis Luna Hernández | |

Doctores:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde de Manizales

ANDRÉS MAURICIO GRISALES FLOREZ
Gerente General Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales-
INFIMANIZALES

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General Asociación Aeropuerto del Café

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Especial 3.12-2016 a INFIMANIZALES:
INVERSIONES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL
CAFÉ "AEROCAFÉ".

Adjunto al presente, remito el Informe Definitivo de Auditoría especial, en cumplimiento del Plan General de Auditorías de 2016, de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la Ley No. 42 de 1993, programó Auditoría Gubernamental en la Modalidad Especial a las inversiones realizadas por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES, en el Proyecto de construcción del Aeropuerto del Café "AEROCAFÉ", desde que ésta entidad dispuso recursos públicos en dicho proyecto, hasta junio 30 de 2016.

Cordialmente,

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Contralora de Manizales

Proyectó: **Fabiola Delgado Morales**
Coordinador y Líder Auditoría

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



GP-CER389943

SC-CER390439





MUNICIPIO DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA ESPECIAL A INFIMANIZALES:
INVERSIONES EN EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO DEL CAFÉ" 2001- 2016 (Junio 30)**

**AGEI-E 3.12-2016
Agosto de 2016**





MUNICIPIO DE MANIZALES

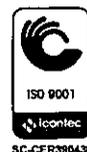


MUNICIPIO DE MANIZALES

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA ESPECIAL A INFIMANIZALES:
INVERSIONES EN EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO DEL CAFÉ" 2001- 2016 (Junio 30)**

**AGEI-E 3.12-2016
Agosto de 2016**

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



**AUDITORÍA ESPECIAL A INFIMANIZALES: INVERSIONES EN EL
"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ"
2001- 2016 (Junio 30)**

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIÉRREZ
Contralora Municipal

GILDARDO ARLEN CANO LÓPEZ
Director de Planeación y Control Fiscal

EQUIPO AUDITOR

FABIOLA DELGADO MORALES
Líder Auditoría

YENNI VINASCO CARTAGENA
Auditor Auxiliar



MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTENIDO

| | Página |
|-------------------------------------------------------|--------|
| PRESENTACIÓN DE LA AUDITORIA 3.12-2016 | 4 |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ALCANCE DE LA AUDITORIA | 5 |
| 1. HECHOS RELEVANTES | 8 |
| 1.1 LIQUIDACION "CORPORACION AEROPUERTO DE PALESTINA" | 14 |
| 1.2 PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS - PQD | 16 |
| 1.3 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR | 17 |
| 1.4 DERECHO DE CONTRADICCIÓN | 22 |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 24 |
| 2.1 CONCLUSIONES | 24 |
| 2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN | 32 |
| 2.3 HALLAZGOS DE LA AUDITORIA | 33 |
| 3. ANEXOS | 54 |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



GP-CER389943

SC-CER389430

Manizales, Agosto 24 de 2016

Doctores:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Alcalde de Manizales

ANDRÉS MAURICIO GRISALES FLOREZ

Gerente General Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales- INFIMANIZALES

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO

Gerente General Asociación Aeropuerto del Café

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Especial 3.12-2016 a INFIMANIZALES: INVERSIONES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ "AEROCAFÉ".

La Contraloría General del Municipio de Manizales, en cumplimiento del Plan General de Auditorias de 2016, de los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 de la Ley No. 42 de 1993, programó Auditoría Gubernamental en la Modalidad Especial a las inversiones realizadas por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES, en el Proyecto de construcción del Aeropuerto del Café "AEROCAFÉ", desde que ésta entidad dispuso recursos públicos en dicho proyecto, hasta junio 30 de 2016.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la gestión fiscal y los resultados obtenidos por INFIMANIZALES en calidad de promotor e impulsor del Proyecto de "Construcción del Aeropuerto del Café". Entre los objetivos específicos de la auditoría están, clarificar el marco de actuación jurídica, financiera, técnica y operativa del Instituto en el citado proyecto y su participación en la Asociación creada para tal fin en el año 2008, consolidar los recursos públicos aportados a cualquier título al Proyecto y valorar los mecanismos de control de las inversiones aplicadas al proyecto de construcción de "AEROCAFÉ", por parte de INFIMANIZALES.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Para ejercer la vigilancia y control la Contraloría de Manizales se apoya en metodologías y técnicas especializadas, contenidas en la "Guía de Auditoría Territorial - GAT" que exige observar las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, adoptadas por los organismo de control fiscal; esta guía es un instrumento de apoyo que facilita la aplicación de los sistemas de control fiscal para medir y evaluar la gestión, los productos, los resultados y los impactos que se obtienen con la inversión pública.

Para cumplir los objetivos de la auditoria a las inversiones y/o aportes realizados por INFIMANIZALES en el Proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café, se utilizó el sistema de control de gestión que examina la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos y el de control de Resultados, definido en el Artículo 13 de la Ley 42 de 1993, como el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Se aplicaron otros sistemas de control fiscal, como el de Revisión de la Cuenta Fiscal de INFIMANIZALES, a través del Sistema de Auditoría Integral SIA, desde el año 2008 hasta el año 2016, así como la evaluación del control interno, que incluye la valoración de riesgos en que puede incurrir el Instituto en esta clase de inversiones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría está enfocada a las inversiones que a título de aportes o giros en dinero, compra de predios, pago de contratos de consultoría, obra pública y otros conceptos ha realizado INFIMANIZALES en el proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café (antes Aeropuerto de Palestina), hasta junio 30 de 2016. Incluye los recursos públicos ejecutados mediante convenios firmados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD COL/02/004**, **COL/02/042** y **COL/00012034** firmados en el año 2002.

Los recursos invertidos a través de convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, se incluyen por referencias citadas en la Reseña Histórica del Aeropuerto del Café (pág.web), Convenio Interinstitucional No.2003-09-049 de 2003, firmado entre INFICALDAS e INFIMANIZALES y el Informe de Auditoría Gubernamental modalidad Especial No. 016-2008 a la Contratación de INFIMANIZALES con el PNUD, de la Contraloría General del Municipio de Manizales.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



Los criterios de evaluación se sustentan en la Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993 de Control Fiscal Financiero, Ley 87 de 1993 de Control Interno y entre otros, en los siguientes Actos, documentos y disposiciones que enmarcan la actuación de INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café:

- **Acuerdo 002 de 1989**, por medio del cual el Concejo de Manizales autoriza al Alcalde Mayor de Manizales para transferir a título de aporte a la Corporación Aeropuerto Palestina un lote de terreno, con las construcciones en él levantadas, situado en la vereda de Santagueda del Municipio de Palestina; el inmueble que se transfiere hace parte de un predio mayor en el cual se encuentra ubicado actualmente en el terminal Aéreo de Santagueda (sic).

Al respecto, la Contraloría de Manizales abordó el proceso de liquidación de la "Corporación Aeropuerto de Palestina – Caldas", para valorar las condiciones y circunstancias en que fueron entregados los recursos remanentes e inmuebles al Municipio de Manizales, una vez liquidada la Corporación. Ver Proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.

- **Acuerdo 292 de 1997**, por medio del cual se modifican los estatutos de las Empresas Publicas de Manizales y crea el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES.
- **Convenio PNUD COL/02/004** de abril de 2002 "Asistencia Preparatoria para la revisión de diseños y presupuestos para la primera etapa del Aeropuerto de Palestina" y **PNUD COL/02/042**. Se incluyen por referencias citadas en la Reseña Histórica (pág. web) y en el Convenio Interinstitucional No. 2003-09-049 de 2003 firmado entre INFICALDAS e INFIMANIZALES para la obtención de la licencia de construcción y fuentes de financiación, ejecución y manejo del proyecto Aeropuerto de Palestina.
- **Convenio PNUD COL/00012034** de nov. 20 de 2002 firmado entre INFIMANIZALES y el Programa de las Naciones Unidas– PNUD "Aeropuerto de Palestina", en el cual actuó como organismo de ejecución El Comité Departamental de Cafeteros de Caldas y fue liquidado el 30 de junio de 2008. Fuente Informe Auditoria AGEIE No. 016-2008.
- **Convenio Interinstitucional No. 2003-09-049 de sep. 9 de 2003**, celebrado entre INFICALDAS e INFIMANIZALES para la obtención de la



MUNICIPIO DE MANIZALES

licencia de construcción, la gestión para la obtención de fuentes de financiación, ejecución y manejo del proyecto Aeropuerto Palestina. Convenio que registra las siguientes modificaciones: Otrosí (1) de sep.06.2004, otrosí No. 2 de nov. 17 de 2004, otrosí No. 3 de dic. 30 de 2004 y otrosí No. 4 de abril 10 de 2008.

- **Acuerdo 0679 de marzo 31 de 2008.** Por medio del cual se concede una autorización al Alcalde de Manizales para que participe como asociado conjuntamente con otras entidades de carácter público de nivel municipal y/o departamental, en una asociación sin ánimo de lucro, que tendrá a cargo la ejecución del Proyecto Aeropuerto de Palestina, hoy Aeropuerto del Café.
- **Acta de constitución de la Asociación para la Construcción del Aeropuerto del Café de septiembre 2 de 2008,** aprobación de estatutos, elección dignatario y órganos de fiscalización de la Asociación para la Construcción del Aeropuerto ubicado en Palestina (Caldas), Aeropuerto del Café, firmada por el Gobernador de Caldas como Presidente Asamblea de constitución de la Asociación y por el Gerente de la Asociación, quien actuó como Secretario de la misma.
- **Escritura pública 1238 de marzo 31 de 2011** mediante la cual el Municipio de Manizales permuta cuarenta y cinco (45) inmuebles ubicados en el Municipio de Palestina, Departamento de Caldas, adquiridos por cesión realizada por la Corporación Aeropuerto de Palestina en Liquidación valuados en \$2.071.306.746, por un lote de terreno ubicado en el área rural del Municipio de Manizales de propiedad de INFIMANIZALES.

Alcance: La Auditoria comprende el período desde que se dispusieron recursos públicos para el proyecto de construcción del Aeropuerto de Palestina, hoy Aeropuerto del Café, por parte del Instituto de Fomento, Promoción y Desarrollo de Manizales-INFIMANIZALES, hasta junio 30 de 2016.

El proceso auditor está referido exclusivamente a los aportes o participación financiera o de otra índole de INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del citado aeropuerto; como tal la auditoria no aborda ningún otro aspecto legal, estatutario o administrativo relacionado con la "Corporación Aeropuerto del Café", distinto a los registros que deban valorarse y que den cuenta de la participación de INFIMANIZALES como socio y promotor del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café (antes Aeropuerto de Palestina – Caldas).

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



1. HECHOS RELEVANTES

Para la Contraloría de Manizales, son relevantes entre otros aspectos, algunos momentos cronológicos del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café (antes Aeropuerto de Palestina-Caldas), supeditados al papel desempeñado por INFIMANIZALES en el financiamiento del proyecto en el que ha invertido \$33.621.960.362, según información aportada por dicho Instituto.

- a. El proyecto de construcción del Aeropuerto del Café (antes Aeropuerto de Palestina – Caldas), lleva más treinta (30) años de ejecución (1985- 2016); de este periodo se pudo evidenciar la disposición de recursos de INFIMANIZALES desde el año 2002 con la suscripción de Convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (COL/02/004, COL/02/0042 y COL/001234) en los cuales se aplicaron recursos que superan los \$6.952 millones; este hecho relevante configura el termino de referencia de la Auditoria 3.12-2016, siendo pertinente recordar que INFIMANIZALES nace a la vida jurídica con el Acuerdo 292 de 1997.
- b. Durante veintitrés (23) años la "Corporación Aeropuerto de Palestina" estuvo a cargo de la promoción y construcción del Aeropuerto Regional de Palestina: 1985-2008. Este hecho es de relevancia para valorar los resultados que de dicha Corporación se esperaban, y de la que se hace referencia para reconocer algunos pormenores de la forma como INFIMANIZALES interviene en el proceso de adquisición de predios, que habían sido destinados en el año 1989 por el Municipio de Manizales para la construcción del Aeropuerto de Palestina hoy Aeropuerto del Café.

En 1985 fue creada la "Corporación Aeropuerto de Palestina", cuyo objeto era la promoción y construcción del Aeropuerto Regional de Palestina, en la que intervinieron y participaron la Cámara de Comercio de Manizales, el Comité Departamental de Cafeteros, la Gobernación de Caldas, el Municipio de Manizales, Alcaldía de Palestina. La Corporación Aeropuerto de Palestina fue liquidada en abril 20 de 2009 (corregido).

La liquidación de la "**Corporación Aeropuerto de Palestina**" fue analizada respecto a la entrega de recursos remantes e inmuebles propiedad del Municipio de Manizales que habían sido aportados en 1989 para la construcción del Aeropuerto y que no se utilizaron en tal propósito. Ver Proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.



MUNICIPIO DE MANIZALES

En relación con los aportes del Municipio de Manizales para la construcción del Aeropuerto de Palestina, la Contraloría de Manizales tomó como referencia el **Acuerdo 002 de marzo 07 de 1989**, mediante el cual el Concejo de Manizales autoriza al Alcalde Mayor de Manizales para transferir a título de aporte a la Corporación Aeropuerto de Palestina un lote de terreno con las construcciones allí levantadas; como contraprestación el Municipio de Manizales ingresó como Corporado Adherente a la citada Corporación.

El inmueble que transfiere el Municipio de Manizales a la Corporación Aeropuerto de Palestina, hace parte de un predio mayor conformado por varios lotes de terreno "en el que se encuentra ubicado actualmente el terminal Aéreo de Santagueda" (sic); esta transferencia está condicionada a un tiempo máximo de 10 años al término de los cuales, si no se cumplía el objeto de la Corporación, el inmueble transferido o su venta, debería ser donado al Municipio de Manizales. Ver Proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.

En marzo 31 de 2011 se firma la Escritura Pública 1238, en la que consta que la Alcaldía de Manizales le entrega a título de permuta a INFIMANIZALES cuarenta y cinco (45) inmuebles, dentro de los que están los adquiridos por el Municipio de Manizales a la "Corporación Aeropuerto de Palestina en Liquidación", por cesión de bienes obligatoria registrados en las Escrituras Publicas 191 y 192 del 12 de diciembre de 2003, 6446 y 6647 del 29 de diciembre de 2006 y 394 de enero 22 de 2008; el valor de los predios así entregados por el Municipio de Manizales es de \$2.071.306.746. En contraprestación, INFIMANIZALES entrega al Municipio de Manizales un lote de terreno ubicado en la zona rural de Manizales, valuado en \$2.043.389.250; la diferencia a favor del Municipio es asumida por INFIMANIZALES.

Según lo expuesto por la Contraloría de Manizales, el Municipio de Manizales ingresó a la Corporación Aeropuerto de Palestina – Caldas, como Corporado Adherente en el año 1989, en contraprestación de la entrega de una serie de lotes de terreno, que debían ser devueltos cuando se surtiera el proceso de liquidación de ésta Corporación y los mismos no hubieran sido utilizados para la construcción del Aeropuerto situado en el municipio de Palestina-Caldas.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



Para contar con información pertinente respecto al proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, la Contraloría de Manizales envió requerimiento a la "Cámara de Comercio de Manizales por Caldas" cuya respuesta fue enviada mediante Oficio 1-376 del 26 de julio de 2016 y que motivó una adición al Informe Preliminar de la Auditoría Especial 3.12-2016, el cual fue comunicado a la entidad auditada para que se ejerciera el derecho de contradicción. Ver Proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.

Respecto al tema de predios, al cierre de la Auditoría 3.12-2016 (jun. 30) INFIMANIZALES registra en su base de datos para el Aeropuerto del Café ciento treinta y cuatro (134) predios por \$6.789.532.774, cuya adquisición (fecha protocolo) comprende desde el año 2003 hasta el año 2013, así como un predio "pendiente de catastro"; dentro de este total se encuentran los 45 predios que fueron permutados con el municipio de Manizales (Escritura Pública 1238 de 2011).

- c. Durante los últimos ocho (8) años (2008 - 2016 (Junio 30) la Asociación Aeropuerto del Café, creada en septiembre 02 de 2008 como entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica, bajo la modalidad de establecimiento público indirecto descentralizado del orden departamental, con la participación del Departamento de Caldas, los Municipios de Manizales y Palestina, INFICALDAS e INFIMANIZALES, ha tenido como objeto la construcción de un aeropuerto en el Municipio de Palestina-Caldas, que se llamará "AEROPUERTO DEL CAFÉ"; en el Acta de constitución de la Asociación Aeropuerto del Café no se aluden, reconocen o registran los aportes efectuados en dinero o en especie por parte de INFIMANIZALES.
- d. Hace más de siete (7) años fue expedido el Documento **CONPES¹ 3586 del 11 de mayo de 2009** que declaró de Importancia Estratégica el proyecto "Aeropuerto del café" y determinó tanto las características técnicas del proyecto, como de la distribución del presupuesto requerido para financiar las obras, en el cual se afirmó:

"Por último, el proyecto del Aeropuerto del Café que se encuentra actualmente en desarrollo, cuenta con los siguientes requisitos técnicos y legales que garantizan su ejecución:

¹ **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social, creado por Ley 19 de 1958



MUNICIPIO DE MANIZALES

- *Licencia Ambiental expedida por Corpocaldas mediante Resolución 0318 del 16 de mayo del 2003 (Pista de 1.620 m de longitud),*
- *Licencia Ambiental expedida por Corpocaldas mediante Resolución No. 0120 del 06 de mayo de 2005 (Pista de 2.100 m de longitud).*
- *Viabilidad Técnica otorgada por la Aerocivil el 09 de Julio del 2003.*
- *Permiso de Construcción expedido por la Aerocivil mediante Resolución 05364 del 12 de diciembre del 2003.*
- *Diseños de Ingeniería revisados y avalados por la OACI el 22 de Julio del 2004.*

La Contraloría de Manizales, con arreglo a las cifras contenidas en el numeral IV. FINANCIACIÓN del **CONPES 3586** de mayo 11 de 2009, presenta la distribución del presupuesto del Proyecto tasado en **\$257.825,700.000** pesos de 2008, para ser asumidos por "una asociación entre el Gobierno Nacional y entidades del orden regional como la Gobernación de Caldas y la Alcaldía de Manizales por intermedio del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES", a la que se añade una columna con los porcentajes de participación de cada entidad:

| Tabla 2. Distribución del presupuesto del proyecto (En miles de pesos de 2008 por CGM) | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|
| ENTIDAD | TOTAL | % Part |
| INFICALDAS – INFIMANIZALES | 118,225,420,000 | 46% |
| AEROCIVIL | 30,022,870,000 | 12% |
| GOBIERNO NACIONAL | 109,577,410,000 | 42% |
| TOTAL | 257,825,700,000 | 100 |

Fuente: Documento CONPES 3586 de 2011

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746.
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



Como se puede deducir, el 54% del presupuesto de \$257.825.700.000 requerido para el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, sería financiado por el Gobierno Nacional y la Aerocivil; no obstante es del caso valorar algunas de las explicaciones que trae el citado documento respecto a la distribución del presupuesto para financiar el proyecto del Aeropuerto del Café, a saber:

- La AEROCIVIL registra aportes por **\$30.022.870.000** en los que se incluyen recursos ya ejecutados, como se lee en la Nota al pie de la pág. 9:

⁸ *Equivalente a los recursos aportados por la Aerocivil con la siguiente distribución \$8.000 millones en 2004, \$12.000 millones en 2006 y \$7.000 millones en 2.008. (Precios corrientes de cada vigencia fiscal); es decir de estos recursos ya se habrían ejecutado \$27.000.000.000, quedando un saldo por un poco más de \$3.000 millones para financiar el proyecto.*

- Para **INFICALDAS** e **INFIMANIZALES** los aportes ascienden a **\$118.225,420.000**, de los que se explica que éstos “corresponden a la suscripción de los créditos de presupuesto hasta **US \$30 millones**, que les otorgará el Gobierno Nacional y cuya fuente de recursos será el Crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo - FAD con el Gobierno español. Así mismo, corresponden a **recursos propios por \$40.777,92 millones** de 2008, y a una donación del Instituto de Crédito Oficial – ICO por US \$ 2,5 millones.

*(...) El Gobierno Nacional otorgará los créditos de presupuesto a **INFICALDAS** e **INFIMANIZALES**, hasta por el equivalente en pesos de US\$ 30 millones, destinados al desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café, siempre y cuando las autoridades Españolas aprueben la financiación de este Proyecto y el Gobierno Nacional pueda contar con estos recursos. Sin embargo, frente al riesgo de no concretarse los recursos del Crédito FAD, Infimanizales e Inficaldas garantizarán los recursos faltantes para la terminación del proyecto”. (Resaltado fuera de texto).*

Al cierre de la Auditoria 3.12-2016 (junio 30 de 2016), INFIMANIZALES reporta que el crédito FAD de que trata el Documento CONPES 3586 de mayo 11 de 2009 no se concretó; que la ejecución del presupuesto asciende a \$198.367 millones, que representa el 77% de los \$257.825 millones allí distribuidos, como se muestra en el esquema organizado por la Contraloría de Manizales con la información suministrada por Directivos de la Asociación Aeropuerto del Café.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Ejecución Presupuesto de construcción del Aeropuerto del Café – CONPES 3586 de 2009

| Datos Auditoría 3.12-2016 Asociación Aerocafé | Datos CONPES y Asoc Aerocafé | Ejecutado | % Ejec |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------|------------|
| INFIs (distribución CONPES 3586-2009) | 118,225,420,000 | | |
| Menos recursos crédito FAD (Calculo de la Asoc. Aerocafé) | 77,448,420,000 | 0 | 0% |
| Subtotal Recursos propios INFIs | 40,777,000,000 | 65,455,460,000 | 55% |
| INFIMANIZALES | | 33,348,560,000 | |
| INFICALDAS | | 32,106,900,000 | |
| AEROCIVIL | 30,022,870,000 | 37,731,980,000 | 126% |
| GOBIERNO NACIONAL | 109,577,410,000 | 95,179,590,000 | 87% |
| TOTAL | 257,825,700,000 | 198,367,030,000 | 77% |

Al corte de la auditoría (junio 30 de 2016), la Contraloría de Manizales estableció que no se ha expedido un nuevo CONPES, que precise las nuevas realidades técnicas y financieras del proyecto, dados sus “nuevos diseños de afianzamiento técnico”, que implica la modificación de los costos y por lo tanto una nueva composición y distribución presupuestal para culminar el proyecto.

- e. Para la Contraloría de Manizales los recursos dispuestos por INFIMANIZALES para el proyecto de construcción del Aeropuerto del café, se han convertido en parte de la dinámica del presupuesto de gastos e inversiones del instituto, sin que se tenga seguridad de que los nuevos estudios y diseños técnicos, así como las estrategias de financiamiento avizoren una eventual culminación de las obras y la entrada en operación de dicho Aeropuerto, que le permita a INFIMANIZALES recuperar la inversión realizada desde el año 2002 hasta lo corrido del año 2016.
- f. Como mención final de hechos relevantes, está el Informe de la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN que da a conocer los resultados de la consultoría contratada en el 2015 con la firma Deloitte, cuyo objetivo fue realizar el “Análisis complementario sobre la financiación del Aeropuerto del Café” en el Municipio de Palestina, Departamento de Caldas, que pone de

manifiesto una serie de limitantes económicos y financieros por parte de la Nación para respaldar éste proyecto; informe que debe ser tenido en cuenta por parte de INFIMANIZALES en la toma de decisiones respecto a la capacidad real de financiamiento del precitado proyecto, que aún no cuenta con un cierre financiero.

1.1 LIQUIDACION "CORPORACION AEROPUERTO DE PALESTINA"

La Contraloría de Manizales solicitó y obtuvo información relacionada con la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, que se abordó desde el punto de vista del control fiscal, con el fin de determinar si los bienes y recursos remanentes que quedaron después de decretar la disolución y liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, fueron entregados al Municipio de Manizales, tal como se estipuló en el Acuerdo 002 de 1989 y en los Estatutos de la Corporación Aeropuerto de Palestina; una vez se revisó la información aportada por la Cámara de Comercio de Manizales, se encontró que la misma no permitía realizar la labor del ente de control, por las siguientes razones:

1. Las Actas enviadas carecen de secuencia tanto del órgano que sesionó (Asamblea o Junta Directiva) y de anexos que allí se mencionan.
2. Las Actas no fueron suministradas en su totalidad
3. Las Actas que contiene el proceso de liquidación, no precisan las condiciones de la adjudicación de los activos patrimoniales que quedaron como remanentes a favor del Municipio de Manizales.

Para ilustrar la situación, la Contraloría de Manizales organizó la secuencia de las Actas enviadas por la Cámara de Comercio de Manizales, así:

| Corporación Aeropuerto de Palestina | | | |
|--------------------------------------------|--------------|------------|-------------------------------------------------------------|
| Numero Acta | Fecha | Año | Órgano convocado |
| Acta 107 | Abril 17 | 1997 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |
| Acta 109 | Agosto 25 | 1997 | Reunión Junta Directiva |
| Acta 110 | Octubre 07 | 1997 | Reunión Junta Directiva |
| Acta 112 | Diciembre 01 | 1997 | Reunión Junta Directiva |
| Acta 121 | Enero 25 | 1999 | Reunión Ordinaria Junta Directiva |
| Acta 126 | Febrero 21 | 2000 | Reunión Extraordinaria Junta Directiva Extracto Acta 126 |
| Acta 128 | Abril 03 | 2000 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |



MUNICIPIO DE MANIZALES

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



GP-CER189943



SC-CER380430





MUNICIPIO DE MANIZALES

| Corporación Aeropuerto de Palestina | | | |
|--------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------------|
| Numero Acta | Fecha | Año | Órgano convocado |
| Acta 132 | Marzo 30 | 2001 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |
| Acta 135 | Mayo 5 | 2002 | Extracto Acta 135 Reunión Junta Directiva |
| Acta 140 | Febrero 24 | 2003 | Reunión Ordinaria Junta Directiva |
| Acta 151 | Marzo 30 | 2005 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |
| Acta Aclaratoria 151 Nueva Junta Directiva | Junio 27 | 2005 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |
| Acta 154 | Abril 03 | 2006 | Asamblea General Ordinaria de Corporados |
| Acta 155 | Abril 20 | 2006 | Reunión Ordinaria Junta Directiva |

| "Corporación Aeropuerto de Palestina, en Liquidación" | | | |
|-------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------|
| Numero Acta | Fecha | Año | Órgano convocado |
| Acta 158 | Abril 21 | 2008 | Asamblea General Ordinaria |
| Acta 159 | Abril 20 | 2009 | Asamblea General Ordinaria |

Es importante recordar que el Municipio de Manizales ingresó a la Corporación Aeropuerto de Palestina como Corporado Adherente el 02 de marzo de 1989 y como se observa las Actas que envía la Cámara de Comercio corresponden al año 2007; no se incluyen Actas de los años 1989 a 1996, ni de los años 1998, 2004 y 2007.

Con base en lo expuesto y dadas las condiciones en que fue aportada la información, que se requería para cumplir los objetivos a desarrollar en la asignación del encargo de la auditoría, la Contraloría de Manizales estructuró tres observaciones relacionadas con la entrega de predios y remanentes de la liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina al Municipio de Manizales y la fecha exacta de la Liquidación de la precitada Corporación.

Respecto a la entrega de remanentes de la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina al Municipio de Manizales, aprobada por la Asamblea General Ordinaria en el **Acta 159 de abril 20 de 2009**, se dispuso que la totalidad de dineros que quedaran como saldo una vez se atendieran los pagos pendientes y los costos de protocolización e inscripción de la cuenta final de liquidación, se dejarían a disposición del liquidador por un término de 2.5 años, con la obligación de entregarlos al vencimiento al Municipio de Manizales; se trataba de unos dineros sobrantes por \$48.950.629.84.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



Al indagar sobre el particular, INFIMANIZALES traslada la solicitud a la Secretaria de Hacienda, que envía copia del informe de la entrega de dineros remanentes por \$50.820.246 por parte del Liquidador, cuyo registro es del 27 de noviembre de 2014; es decir el plazo otorgado al Liquidador de la Corporación Aeropuerto de Palestina- Caldas, para entregar estos recursos al Municipio de Manizales se prorrogó en 36 meses, sin contar con autorización para disponer de recursos públicos; no obstante esta situación no comporta una conducta fiscal, toda vez que se evidenció la entrega de los dineros sobrantes, razón por la cual no se incluye como hallazgo en el presente Informe Definitivo de Auditoría.

Respecto a la entrega de las propiedades al Municipio de Manizales por la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, por causa diferente a la Construcción del Aeropuerto, no se suministró respuesta y/o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, razón por la cual se estructuró como hallazgo de la Auditoría.

Otro hallazgo que se estructuró al revisar el proceso de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina- Caldas, es el relacionado con la fecha de liquidación y su registro en Cámara de Comercio de Manizales

1.2 PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS - PQD

El alcance de la Auditoría incluye las peticiones, quejas y denuncias que sobre el proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café, se han recibido en la Contraloría de Manizales y que están dentro de sus competencias.

- a. La Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría de Manizales allegó expediente del Derecho de Petición de Información del 26 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Arturo Yepes Álzate, Representante a la Cámara del Congreso de la Republica de Colombia, en el que solicita al gerente de Aerocafé *"se abstengan de seguir invirtiendo recursos en la gerencia de ese proyecto y en inversiones que generaran detrimento patrimonial a las arcas del estado, tanto nacional, como en lo departamental y municipal"*.

En la solicitud se hace referencia al Informe de la Contraloría General de la Republica que estableció 14 hallazgos con presunto alcance fiscal por \$96.570 millones de pesos en la Aeronáutica Civil, de los cuales \$90.906 millones corresponden a un presunto detrimento originado en el retraso de la construcción de los terraplenes 8 y 10 del Aeropuerto del Café (Aerocafé), y en las deficiencias que muestran las obras ejecutadas hasta ahora. La



MUNICIPIO DE MANIZALES

petición fue contestada por el Gobernador de Caldas (e), el Gerente de INFICALDAS, el gerente de INFIMANIZALES y el Alcalde de Palestina Caldas, mediante oficio de junio 3 de 2016.

- b. La Contraloría de Manizales conoció de la apertura de un Proceso Sancionatorio en contra de INFIMANIZALES e INFICALDAS por un presunto incumplimiento de la **Licencia Ambiental** otorgada por CORPOCALDAS mediante Resolución 0318 de mayo 16 de 2003 y la formulación de cargos mediante Auto 0103 del 24 de enero de 2014, al considerar que (...) *El beneficiario de la Licencia Ambiental (...) incumple con el programa denominado "Control de la contaminación del Recurso Hídrico" (...) con lo que los concesionarios presuntamente estarían incumpliendo la Resolución 0318 de 2003.*

1.3 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR.

Entre las limitaciones que afectan el alcance de la auditora, están:

1. La Información analizada no otorga los elementos de juicio que permitan el entendimiento global del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, cuya ejecución supera los 30 años (Desde 1985) y que a junio de 2016 no cuenta con unos diseños definitivos, ni un cierre financiero para conocer por un lado, los requerimientos de financiamiento por parte de INFIMANIZALES y las contraprestaciones que dicho instituto obtendría por las millonarias inversiones allí realizadas, que al corte de la auditoria (jun. 2016) sumaban más de \$33.621 millones.
2. No son claros los escenarios para que INFIMANIZALES recupere las inversiones aplicadas en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, que ha realizado desde el año 2002 mediante una serie de convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que superan los **\$6.952 millones**, cuya ejecución y resultados no entran al ámbito del control fiscal, toda vez que por tratarse de organismos multilaterales de apoyo aplican sus propios reglamentos; es decir antes de la Constitución de la Asociación de entidades públicas encargada de construir el Aeropuerto de Palestina, que se seguirá llamando Aeropuerto del café (Acta 02 del 02 de sep. de 2008), el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, había destinado cuantiosos recursos públicos que no fueron visualizados en forma plena por el equipo auditor.

La Asociación Aeropuerto del Café, se precisa sin ánimo de lucro, que por no ser de creación legal, tiene la naturaleza jurídica como una entidad descentralizada indirecta de segundo grado denominada Asociación para la Construcción del Aeropuerto ubicado en Palestina (Caldas) – Aeropuerto del Café, adscrita a la Gobernación de Caldas, cuyo patrimonio se constituyó en aportes de dinero y en especie así:

Patrimonio Inicial Asociación Aeropuerto del Café (Sep. 2008)

| ASOCIADOS APORTANTES | APORTE | |
|-----------------------------|---------------|----------|
| INFIMANIZALES | \$5.000.000 | Dinero |
| INFICALDAS | \$5.000.000 | Dinero |
| DEPARTAMENTO DE CALDAS | \$5.000.000 | Asesoría |
| MUNICIPIO DE MANIZALES | \$5.000.000 | Asesoría |
| MUNICIPIO DE PALESTINA | \$5.000.000 | Asesoría |

En el Acta de constitución de la Asociación se menciona que *"INFIMANIZALES ha venido realizando gestiones tendientes a la construcción del Aeropuerto de Palestina, consistentes en la formulación de ofertas y adquisición de inmuebles que se vayan a destinar a la construcción de la obra mencionada"*

Más adelante señala que (...) *INFIMANIZALES seguirá ejerciendo esta función (adquisición de inmuebles) hasta la culminación de la obra y que pondrá a disposición de la Asociación los bienes requeridos y adquiridos, los cuales se encuentran en el haber patrimonial de la entidad descentralizada, los cuales a futuro serán objeto de englobamiento.*

Que por fuera de los aportes con los que concurre en la Constitución de la Asociación Aeropuerto del Café (cinco millones de pesos (\$5.000.000), tanto INFIMANIZALES como INFICALDAS "proveerán por partes iguales los dineros requeridos para la construcción de la obra, entre los cuales se entienden incluidos los necesarios para su funcionamiento. Para cumplir este compromiso en el año 2008 INFIMANIZALES girará dos mil seiscientos noventa y cinco millones de pesos (\$2.695.000.000)"

En calidad de Aportante, INFIMANIZALES tendrá derecho a participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea ordinaria y extraordinaria, a postular, elegir y ser elegido para el concejo directivo, promover e impulsar proyectos y programas que obedezcan al objetivo de la asociación y participar activamente en su desarrollo, recibir información



MUNICIPIO DE MANIZALES

preferencial sobre las actividades de la Asociación y obtener ayuda gubernamental para los distintos planes, proyectos y programas que se adelanten; en tanto que entre sus **deberes** están:

- e) *Pagar oportunamente las cuotas que le correspondan*
- f) *Pagar oportunamente el valor que le corresponda por la participación en los eventos realizados*
- g) *Girar a la Asociación los recursos que ingresen a las entidades con destino a la construcción del Aeropuerto y que tengan relación con el objeto de la Asociación.*

Nótese que mientras los deberes son tangibles y están enfocados a los pagos y giros que debe realizar el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales –INFIMANIZALES, entre sus derechos no están los de recuperar las inversiones realizadas en la Construcción del Aeropuerto del Café, antes Aeropuerto de Palestina.

3. El tema de compra de predios por parte de INFIMANIZALES, para el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, es una limitante por el tiempo transcurrido desde que se inició el proyecto, la forma de adquisición de los mismos, que implica el seguimiento a la Escritura 1.238 de mar. 31 de 2011, de permuta de 45 predios con el Municipio de Manizales por \$2.071.306.746, y a la información suministrada por INFIMANIZALES en jun. de 2016 durante la presentación de la auditoría, que hace referencia a la compra de 134 predios por **\$6.789.532.774** entre los años 2003 a 2013, en la que los predios adquiridos por permuta con el Municipio de Manizales están contabilizados por menor valor, lo que constituye en una observación de la auditoría por \$362.895.098. Ver Anexo 3.2 Predios adquiridos por INFIMANIZALES para el proyecto de construcción del Aeropuerto del café.

En forma adicional se establece que otra limitante de la Auditoría, es la falta de claridad respecto a la entrega de los predios que quedaron luego de la liquidación de la "Corporación Aeropuerto de Palestina" en el año 2009, que le fueron entregados por el municipio de Manizales en 1989 para la venta o construcción del Aeropuerto en el Municipio de Palestina.

4. Los constantes cambios de los diseños del proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café, que se presentan como "los nuevos escenarios vigentes - afianzamiento técnico del proyecto- en el que se resalta en que las actividades estarán enfocadas a realizar estudios y diseños complementarios para la recuperación de terraplenes, (...) validación de

diseños vigentes (...) para lo que se ha requerido adiciones presupuestales para diseños nuevos y validación de existentes por \$4.797.600.000, obras de mantenimiento, protección y mitigación de riesgos en el proyecto por \$597.565.668". Acta 0181-2011 Consejo Directivo de INFIMANIZALES del 09 de mayo de 2011.

En jun. 21 de 2016 en la presentación de la Auditoria 3.12-2016, sobre los **Estudios y diseños de afianzamiento técnico** se manifestó:

"En atención a algunas dificultades de estabilidad que se presentaron entre los años 2009 y 2010 en dos estructuras principales para la conformación de la franja de pista del aeropuerto (Terraplenes Nos 4 y 9), la Asociación Aeropuerto del Café contrató la realización de los Estudios y Diseños de Afianzamiento Técnico que permitieron lograr la plena viabilidad técnica y operativa del proyecto para sus dos primeras etapas de desarrollo, correspondientes a longitudes de pista de 1.460m y 2.600m, respectivamente.

Estos estudios tuvieron un costo de \$4.443'071.030, fueron ejecutados entre mayo de 2012 y agosto de 2013 por el Consorcio Aeropuerto del Café, recibiendo recomendación de la suspensión de las obras en septiembre de 2012 mientras se obtenían los diagnósticos y resultados de los mismos.

Como resultado de la consultoría se obtuvo, entre muchos otros, la recomendación de construir el proyecto en dos etapas con presupuestos adicionales de construcción de 424.000 millones y 800.000 millones, respectivamente; para los cuales se realizan gestiones para su consecución y de los cuales a la fecha aún no se ha realizado ninguna inversión.

Principales recomendaciones del consultor:

- *Girar hacia el occidente el eje de la pista en una cuantía de 3/4 de grado (45 minutos) y bajar la rasante de pista en 8 metros en promedio, con el fin de mejorar las condiciones aeronáuticas del aeropuerto y la estabilidad general de las obras, así como de disminuir las áreas a cubrir por las losas aéreas y los costos correspondientes a las dos etapas propuestas para el aeropuerto.*
- *Realizar intervención complementaria de cauces y líneas de drenaje.*



MUNICIPIO DE MANIZALES

- Adicionalmente, el Consultor recomienda adelantar como primera etapa del aeropuerto una pista de 1.460 metros de longitud, y una segunda etapa para completar una pista de 2.600 m de longitud. Anexos el nuevo diseño obra

AEROPUERTO DEL CAFE



Fuente: Gerencia Asociación Aeropuerto del Café, junio de 2016

Para la Contraloría de Manizales las nuevas propuestas de reformulación del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, implican necesariamente la ejecución de mayores recursos públicos por parte de INFIMANIZALES tanto a nivel de inversión en obras, estudios y diseños como en gastos operativos y de administración de la Asociación AeroCafé, que seguirán la dinámica de una presupuestación anual, como una actividad recurrente y no como un proyecto, toda vez que éstos se caracterizan por tener términos en el tiempo y en la magnitud de recursos requeridos.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



5. También son limitaciones de la auditoría, la presencia de otros riesgos inherentes al proceso auditor, que pueden restringir el cumplimiento de los objetivos de la auditoría, a saber:

Riesgo de auditoría: Es el riesgo que el concepto emitido por el equipo auditor, con base en los resultados de la auditoría contengan errores y omisiones de importantes significación que influyan en la evaluación a expresar por el auditor en su informe; esta situación está asociada a las limitaciones ya expuestas.

Riesgo de detección: Desde el punto de vista de la auditoría de gestión es el riesgo que los errores no identificados por los controles internos dispuestos por INFIMANIZALES para las inversiones en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, no sean reconocidos por el equipo Auditor designado por la Contraloría de Manizales.

Riesgo de control: Es el riesgo que no se prevenga o detecte y se corrija oportunamente situaciones que desvíen los propósitos del proyecto por el control interno de la entidad; significa que aunque existan los controles internos estos pueden ser vulnerables, por lo que siempre existirá alguna posibilidad que se presenten errores o irregularidades no detectadas.

1.4 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Para garantizar el derecho de contradicción, la Contraloría de Manizales mediante oficio CGM 0781 de julio 26 de 2016, envió el informe preliminar de Auditoría Gubernamental con enfoque Especial al señor Alcalde de Manizales, Gerente General de INFIMANIZALES y Gerente General de la Asociación Aeropuerto del Café; el 29 de julio de 2016, con oficio 00825 se recibe respuesta por parte del Gerente General de INFIMANIZALES, de las demás entidades no se recibió manifestación alguna.

En el transcurso de los términos para la respuesta institucional, la Contraloría de Manizales recibió el oficio 1-376 del 26 de julio de 2016 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con la respuesta a la solicitud de información sobre la creación y liquidación de la "Corporación Aeropuerto de Palestina"; Teniendo en cuenta la relevancia de la información de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, fue necesario estructurar un anexo al informe preliminar de auditoría el cual fue comunicado mediante oficio CGM 0810 de agosto 4 de 2016.



MUNICIPIO DE MANIZALES

El 29 de julio de 2016 con radicado 00825 INFIMANIZALES, envía Respuesta a Informe Preliminar de Auditoria Especial 3.12-2016, en el que aborda las observaciones de la auditoria y otros aspectos transversales de la auditoria relacionadas con la planeación del proyecto Aerocafe, que versan sobre “estudios, diseños de ingeniería, Compromisos del Gobierno Nacional y Local para buscar alternativas de financiación para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café que permitan lograr su cierre financiero”, que se pueden consultar en el aparte 3. Anexos – Respuesta de la entidad.

El 09 de agosto de 2016, la Contraloría de Manizales recibe comunicación de INFIMANIZALES, en la que informa que por competencias trasladó la Adición al Informe Preliminar de Auditoria al Municipio de Manizales para su pronunciamiento; el 12 de agosto de 2016, el Municipio de Manizales a través de la Secretaria de Hacienda da respuesta y envía evidencia de la entrega de los dineros sobrante de la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina registrada en Cámara de Comercio de Manizales, el 30 de abril de 2009; respecto a la devolución de los predios no se obtuvo respuesta.

Una vez se recibe la Respuesta al Informe Preliminar de Auditoria Especial 3.12-2016, el equipo auditor procedió a validar la pertinencia de las evidencias aportadas por la entidad auditada; luego se decide si la respuesta otorga elementos de juicio para retirar la observación, o si por el contrario se debe fijar como Posición Final de la Contraloría de Manizales, ratificar el hallazgo de Auditoria, tal como consta en Mesa de trabajo- Validación de la Respuesta.

Como resultado de la validación de la respuesta en mesa ampliada con apoyo jurídico, la Contraloría de Manizales retiró las observaciones relacionadas con la adición de un contrato interadministrativo y la devolución de dineros remanentes de la liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina; se ratificaron ocho hallazgos de auditoria de tipo Administrativo, de los cuales cuatro (4) tienen presunto alcance fiscal y/o disciplinario y el séptimo es para indagación preliminar. Ver Anexo 3.1 Matriz Hallazgos.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 CONCLUSIONES SOBRE LAS INVERSIONES DE INFIMANIZALES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ 2001-2016 (JUNIO 30).

- a. La intervención de INFIMANIZALES en el financiamiento del Proyecto de construcción del Aeropuerto del café, está respaldada por el Acuerdo municipal No. 292 de 1997 Por medio del cual se modifican los estatutos de las Empresas Publicas de Manizales y crea el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales-INFIMANIZALES, cuyo objeto es el fomento, promoción, contribución al desarrollo administrativo, económico y social, urbanístico, rural, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico y físico -ambiental del Municipio de Manizales, mediante: *La Financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades públicas municipales de Manizales o en las que la participación del Municipio o sus entidades descentralizadas sea superior al 50%.*

Y la participación como Socio Aportante de la "Asociación Aeropuerto del Café", según Acta de Constitución del 02 sep. de 2008, cuyo objeto es el de construir un aeropuerto en el Municipio de Palestina, Caldas que se llamará AEROPUERTO DEL CAFÉ, tiene como fundamento la Ley 489 de 1989, que dispone: *Artículo 95°. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

- b. Revisadas las bases de datos del Sistema Integral de Auditoria SIA desde 2008 hasta 2016, la Contraloría de Manizales no pudo determinar con claridad las cuentas contables en las que INFIMANIZALES ha registrado los aportes y/o inversiones con destino a la construcción del Aeropuerto de Palestina hoy Aeropuerto del Café, antes de crear la Asociación Aeropuerto del Café (Septiembre de 2008). Esta situación se estructuró como observación de la auditoria.
- c. La Contraloría de Manizales estableció que INFIMANIZALES dispuso recursos públicos para el Proyecto de Construcción del Aeropuerto de Palestina, hoy Aeropuerto del Café, desde el año 2002 mediante la firma de una serie de convenios con el Programa de las Naciones Unidas para el



MUNICIPIO DE MANIZALES

Desarrollo-PNUD, entre los que están el **Convenio PNUD/COL/02/04** Proyecto de Asistencia preparatoria Aeropuerto de Palestina, **Convenio PNUD/COL/012034** firmado el 20 de nov. de 2002, que terminó el 30 de junio de 2008, sin que se pudiera determinar con exactitud los recursos públicos aplicados, los resultados obtenidos y los pormenores de su liquidación.

Como se consignó en el Alcance de la Auditoria los convenios **PNUD/COL/02/04, COL/02/042 y COL/012034** se incluyeron por referencias citadas en la Reseña Histórica (pag. web), en el Convenio Interinstitucional No. 2003-09-049 de 2003 firmado entre INFICALDAS e INFIMANIZALES para la obtención de la licencia de construcción y fuentes de financiación, ejecución y manejo del proyecto Aeropuerto de Palestina y en el Informe de Auditoria AGEIE No. 016-2008 de la Contraloría de Manizales

El organismo de ejecución de los convenios PNUD fue el Comité Departamental de Cafeteros de Caldas en los que INFIMANIZALES aplicó recursos públicos por más de \$6.952 millones tal como se presenta a continuación:

| PROYECTO / CONVENIO PNUD ² | INFI MANIZALES | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | PROYECTADO | EJECUTADO |
| AEROPALESTINA -PNUD COL/12034 | 2.347.342.873 | 6.952.384.681 |

Los conceptos en los que se aplicaron los \$6.952 millones, se presentan de forma discriminada en el capítulo 3. Anexos de éste informe.

- d. La Contraloría de Manizales no pudo establecer si el total de las "inversiones" por **\$6.952.384.681**, ejecutadas mediante convenios firmados con el PNUD desde el 2002 y terminados en el año 2008, fueron contabilizadas como aportes de INFIMANIZALES cuando se constituyó la ASOCIACIÓN AEROCAFÉ (Sep. 02 de 2008), con el objeto de construir el Aeropuerto de Palestina, que en adelante se llamará "Aeropuerto del Café", toda vez que en el Acta de constitución, sólo se hace referencia a la adquisición de predios por parte del Instituto, que se encuentran en el haber patrimonial del ente descentralizado, que a futuro serian objeto de englobamiento y las obligaciones que en materia de recursos financieros deberá seguir cumpliendo con la nueva "Asociación Aeropuerto del café".

² Fuente: Auditoria Especial No. 016-2008 CONTRATACIÓN INFIMANIZALES–PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO–PNUD. Contraloría General del Municipio de Manizales.



- e. El registro del Proyecto de construcción del Aeropuerto de Palestina en el Banco de Programas y proyectos de la Gobernación de Caldas, fue radicado el 03 de junio de 2003 con el código 2003170000205, sin información adicional que permita analizar una eventual extemporaneidad en el registro del proyecto, como requerimiento legal para disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos por parte de una entidad pública, como es el caso INFIMANIZALES, que sin ostentar la calidad de responsable del proyecto ante las diferentes instancias gubernamentales, ha dispuesto de cuantiosos recursos públicos en un proyecto que al corte de la auditoria (Jun 30 de 2016) se puede catalogar como inconcluso e incierto, una gran carga para sus finanzas y que no ha generado ni los beneficios sociales, ni la rentabilidad financiera y económica que de éstos proyectos se espera.
- f. La Contraloría de Manizales conoció el inicio y apertura de un Proceso Sancionatorio en contra de INFIMANIZALES e INFICALDAS por un presunto incumplimiento de la **Licencia Ambiental** otorgada por CORPOCALDAS mediante Resolución 0318 de mayo 16 de 2003, al representante legal del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD**, proyecto Aeropuerto de Palestina, que fue cedida a INFIMANIZALES e INFICALDAS conforme a la Resolución No. 0655 del 14 de oct. 2003; en virtud de la Resolución No. 0120 de 2005, se modifica la Licencia Ambiental y se rectifica mediante Resolución 282 de oct. 03 de 2008 en cuanto a su otorgamiento a favor de los INFIS de Caldas y Manizales.

El proceso refiere que durante los años 2012 y 2013 la Corporación Autónoma Regional de Caldas, adelantó procesos de verificación que culminaron con informes técnicos, en los que se dan a conocer hechos u omisiones constitutivas de infracción a la normatividad ambiental, que conllevaron a la iniciación de proceso sancionatorio en contra de INFIMANIZALES e INFICALDAS y la formulación de cargos mediante Auto 0103 del 24 de enero de 2014, al considerar que (...) *El beneficiario de la Licencia Ambiental (...) incumple con el programa denominado "Control de la contaminación del Recurso Hídrico" (...) con lo que los concesionarios presuntamente estarían incumpliendo la Resolución 0318 de 2003.*

La licencia Ambiental pudo ser uno de los resultados tangibles de los Convenios firmados por INFIMANIZALES con el PNUD; al cierre de la Auditoria 3.12-2016 (Jun.30.2016) no se conocían los avances o resultados del proceso sancionatorio aperturado en contra de INFIMANIZALES e



MUNICIPIO DE MANIZALES

INFICALDAS por CORPOCALDAS y se incluye en las conclusiones por los impactos económicos que una decisión en contra de los intereses de la entidad auditada, es decir INFIMANIZALES pueda tener.

- g. A junio 30 de 2016 INFIMANIZALES registra un consolidado de la inversión en el Proyecto de construcción del Café por \$33.621.960.362, sin que se pueda deducir que incluye los recursos aplicados por INFIMANIZALES en el precitado proyecto antes de que se constituyera la Asociación Aeropuerto del Café en el 2008; la cifra así consolidada está distribuida en los siguientes conceptos:

**AEROPUERTO DEL CAFÉ
INVERSIÓN INFI-MANIZALES**

| CONCEPTO | VALOR (en pesos) | % Part. |
|----------------------------------|-----------------------|--------------|
| Giros Asociación | 22,782,944,655 | 68% |
| Compra de predios. Ver anexo 3.2 | 6,789,532,774 | 20% |
| Contratos | 13,395,299,668 | 40% |
| Total pagos | 42,967,777,097 | |
| Giros Aeronáutica | -9,345,816,735 | -28% |
| INVERSIÓN INFI-MANIZALES | 33,621,960,362 | 100 % |

Nótese que el esquema incluye una cifra contraria a sumatoria de los valores, denominados como **Giros Aeronáutica** por (\$9.645.816.735) que restan al total de pagos realizados por INFIMANIZALES; es decir se trataría de recursos que recibió INFIMANIZALES por parte de la Aeronáutica Civil; sin embargo la Contraloría de Manizales no pudo evidenciar en la información contable analizada desde el año 2008, algún registro o nota que diera cuenta del ingreso de estos recursos, o la forma como se tasó el valor, razón por la cual se incluye dentro de las observaciones de la auditoría.

En razón a que en el esquema de la inversión realizada por INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, está afectado por el registro de "giros Aeronáutica", que restan al total invertido por INFIMANIZALES sin detallar a que conceptos aplicarían, la presentación de los porcentajes de participación de cada concepto, es sólo ilustrativo.

- h. No se contó con información que permitiera a la Contraloría de Manizales determinar la fecha y forma de realización de los avalúos de los predios

adquiridos por INFIMANIZALES para el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café; ni la forma de cuándo y cómo fueron entregados para la construcción de la obra y donde se encuentran registrados contablemente.

- i. En materia contractual, la Contraloría de Manizales revisó en forma selectiva catorce (14) contratos en los que se evidenció deficiencias en los mecanismos de revisión y control por parte de INFIMANIZALES, el pago de obra no contratada, contradicciones entre el tomador de las pólizas y el contratista, además de asumir costos que no le competían como los gastos que se generaron por cambio de régimen tributario de un contratista.
- j. La Contraloría de Manizales estableció que las conclusiones del Informe de la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN, consultoría realizada en el 2015 por la firma Deloitte de "Análisis complementario sobre la financiación del Aeropuerto del Café", puede constituirse en un documento de consulta sobre posibles escenarios de financiación del proyecto de construcción del Aeropuerto del café.

En el caso particular de INFIMANIZALES el estudio contempla la venta de activos como sería la empresa Aguas de Manizales S.A ESP y las acciones de la sociedad Zona franca Andina y de otros activos; estudio que ni es definitivo ni guarda consistencia con los nuevos diseños y requerimientos de recursos financieros que se necesitan para terminar la obra y que debe incluir como principal financiador al Gobierno Central Nacional, ya que para los INFIs de Manizales y Caldas resulta casi utópico conseguir los recursos necesarios para culminar este mega- proyecto.

Entre los resultados de la consultoría y que atañen a INFIMANIZALES se extracta:

A continuación se expone la capacidad total por actor en un ejercicio que compara, si se destina entre 10% y el 100% de las fuentes aplicables por concepto de regalías y venta de activos por el total del periodo 2016 - 2025.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Tabla 4. Capacidad de inversión (SGR + venta de activos) – COP\$ Miles de Millones

| | Total 2016 – 2025 | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| Departamento de Caldas (SGR) | 18,4 | 36,8 | 55,2 | 73,6 | 92 | 110,4 | 128,8 | 147,2 | 165,6 | 184,69 |
| Municipio de Manizales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Municipio de Palestina | 0,22 | 0,44 | 0,66 | 0,88 | 1,10 | 1,32 | 1,54 | 1,76 | 1,98 | 2,21 |
| INFICaldas | 7,08 | 14,17 | 21,26 | 28,35 | 35,44 | 42,52 | 49,61 | 56,70 | 63,79 | 70,88 |
| INFIManizales | 12,45 | 24,91 | 37,36 | 49,82 | 62,28 | 74,73 | 87,19 | 99,64 | 112,10 | 124,56 |
| Total | 38,2 | 76,33 | 114,49 | 152,66 | 190,82 | 228,99 | 267,15 | 305,32 | 343,48 | 382,2 |

Fuente: Elaboración propia

*Este escenario indica que habría capacidad territorial para la financiación del proyecto al comprometer desde el 50% de la disponibilidad proyectada del SGR, **incluyendo el 100% de los activos de las INFIs**. A partir de este monto, los próximos 10 años de recursos en las fuentes y condiciones identificadas son suficientes para financiar el 93% del proyecto Aeropuerto del Café.” (Resaltado fuera de texto).*

4.1 Propuestas

En una etapa preliminar y conceptual existen recursos suficientes y disponibles para financiar las obras del Aeropuerto. La revisión incluye al total de actores involucrados en el proyecto. La construcción del presente escenario supuso las siguientes condiciones: (...)

- *Venta de activos de INFIMANIZALES: Venta de participaciones según el valor en libros de Aguas de Manizales S.A, Zona Franca Andina y otras inversiones del año 2015.*

*El análisis arrojó como escenario viable el que incluye el total de recursos de regalías por parte de Caldas y Palestina. **Adicionalmente, supone la venta de activos por parte de INFICaldas e INFIManizales. Cabe aclarar que la realización de estos activos obedece a un proceso de venta, de este modo, disponer de estos recursos supone realizar un procedimiento de mediano a largo plazo.** Los resultados bajo este escenario presumen capacidad territorial para apalancar las inversiones en el Aeropuerto del Café acorde a su presupuesto entre 2016 – 2025 con el compromiso de invertir el total de los recursos identificados. (Resaltado fuera de texto).*

Tabla 7. Escenario SGR de destinación de fuentes de financiación – COP\$ Miles de millones

| | Total 2016 – 2025 | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |
| Departamento de Caldas (SGR) | 18,4 | 36,8 | 55,2 | 73,6 | 92 | 110,4 | 128,8 | 147,2 | 165,6 | 184,69 |
| Municipio de Manizales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Municipio de Palestina | 0,22 | 0,44 | 0,66 | 0,88 | 1,10 | 1,32 | 1,54 | 1,76 | 1,98 | 2,21 |
| INFICaldas | 7,08 | 14,17 | 21,26 | 28,35 | 35,44 | 42,52 | 49,61 | 56,70 | 63,79 | 70,88 |
| INFIManizales | 12,45 | 24,91 | 37,36 | 49,82 | 62,28 | 74,73 | 87,19 | 99,64 | 112,10 | 124,56 |
| Total | 38,2 | 76,33 | 114,49 | 152,66 | 190,82 | 228,99 | 267,15 | 305,32 | 343,48 | 382,2 |

Fuente: Elaboración propia.

Cabe recordar, que este escenario significa comprometer un porcentaje del 50% de regalías disponibles para la siguiente década y el 100% de activos con capacidad de venta de las INFIs. En cuanto a fuentes de endeudamiento, el Departamento de Caldas presenta montos suficientes para financiar parcialmente los requerimientos de capital remanentes.”

4.2 Recuento de resultados

El análisis concluye que existe capacidad de financiación de infraestructura aeronáutica por parte de los actores que intervienen en el proyecto. Los resultados preliminares permiten asumir disponibilidad de recursos de regalías por parte del Departamento de Caldas y el Municipio de Palestina y la venta de activos por parte de las INFIs. A continuación se realiza el recuento de resultados: (...).

“5. Esquema institucional

Para viabilizar la participación de la Asociación Aeropuerto del Café como gestor del proyecto. Es necesario que los miembros de la Asociación modifiquen sus Estatutos atribuyendo a la entidad capacidad para explotar y mantener el Aeropuerto y permitiendo en sus órganos de gobierno (consejo directivo) la presencia de un miembro no “Aportante” con facultades de veto sobre determinadas decisiones o facultades exclusivas como nombramiento de Revisor fiscal.

Las entidades INFIManizales e INFICaldas deberán ceder la titularidad del permiso de construcción, licencia ambiental y predios a la Asociación. La Ley 1508 de 2012 define que las APP son un instrumento de vinculación de Capital privado, que se materializan en un contrato entre



MUNICIPIO DE MANIZALES

una entidad estatal (Asociación Aerocafé) y una persona natural o jurídica de derecho privado. El artículo 8 de la Ley resuelve la participación de entidades de naturaleza pública o mixta. Para la celebración y ejecución de contratos o convenios interadministrativos regidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 489 de 1998, que tengan por objeto el desarrollo de esquemas de APP, las entidades estatales deberán cumplir con los procedimientos de estructuración, aprobación y gestión contractual previstos en la presente ley, sin desconocer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas.

De este modo, y bajo el amparo de la Ley 1508 de 2012, la Asociación puede licitar el APP del Lado Tierra y la explotación, operación y mantenimiento del Lado Aire y Lado Tierra. Así mismo, la Asociación Aeropuerto del Café se encontrará habilitada para contratar la obra del Lado Aire del Aeropuerto, pudiendo solicitar una contraprestación al concesionario por el uso de la infraestructura. El presente esquema, requiere de manera previa desarrollar un convenio interadministrativo entre la Asociación Aeropuerto del Café, INFIManizales e INFICaldas. Adicionalmente, es indispensable la creación del Comité de Seguimiento sobre los compromisos alcanzados en el Convenio Interadministrativo (...). Resaltado fuera de texto.

De la lectura del informe de consultoría, se puede colegir que sin el respaldo del Gobierno Nacional para financiar la construcción del Aeropuerto del Café, la mayor carga financiera la asumiría INFIMANIZALES con la venta de sus activos, entre los que están Aguas de Manizales S.A., Zona Franca Andina y otras inversiones, que le permitiría contar con \$124.56 mil millones de pesos, frente a \$70.88 mil millones de pesos como capacidad de inversión de INFICALDAS, situación que no solo representa un desequilibrio financiero para INFIMANIZALES, sino que desconoce lo estipulado en el Acta de constitución de la Asociación para la construcción del Aeropuerto del Café, que señala:

"(...) INFICALDAS e INFIMANIZALES proveerán por partes iguales los dineros requeridos para la construcción de la obra, entre los cuales se entienden incluidos los necesarios para su financiamiento. (...)". Ver página 4 del Acta de Constitución de la Asociación de septiembre 2 de 2008.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN FISCAL Y LOS RESULTADOS

Abstención de emisión de Concepto sobre la Gestión Fiscal y los resultados obtenidos por INFIMANIZALES en las inversiones en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café (2002 a 2016 (Junio 30

La Contraloría de Manizales planteó una serie de limitaciones que afectan el alcance de la auditoría y que le impiden conceptuar sobre eficiencia, eficacia, economía, seguridad, viabilidad y rentabilidad de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES en el Proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café (Antes Aeropuerto de Palestina, Caldas), cuya ejecución supera los 30 años y que a junio de 2016 no cuenta con diseños definitivos, ni un cierre financiero para conocer por un lado, los requerimientos de financiamiento por parte de INFIMANIZALES y las contraprestaciones que dicho instituto obtendría por las millonarias inversiones allí realizadas, que al corte de la auditoría (junio 30 de 2016) sumaban más de \$33.621 millones.

La abstención del concepto sobre la gestión fiscal y los resultados obtenidos por INFIMANIZALES en las inversiones realizadas en el Proyecto de Construcción del Aeropuerto del Café, esta soportado además en la incertidumbre de que en el total de inversiones por \$33.621.960.362, estén incluidos los \$6.952.384.681 que fueron ejecutados entre el año 2002 hasta el 2008, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y que representan el 20.68% del total de recursos reportados.



MUNICIPIO DE MANIZALES

2.3 HALLAZGOS DE LA AUDITORIA A LAS INVERSIONES DE INFIMANIZALES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ 2002 a 2016 (Junio 30).

Hallazgo Uno. Administrativo con presunto alcance fiscal y disciplinario. Contabilización de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café por \$33.621.960.362

Criterios:

Ley 298 de 1996 que dispuso como función del Contador General de la Nación establecer las normas contables que deben regir en el país para el sector público.

Los procedimientos en el proceso contable deben conducir a una información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en procura de lograr los objetivos que esta persigue en términos de la gestión pública, control público, y divulgación y cultura.

Resolución 357 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"

Ley 42 de 1993- La Rendición de cuentas, como sistema de control fiscal aplicado por la Contraloría de Manizales se realiza mediante el Sistema Integrado de Auditoria SIA.

Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 - Son faltas gravísimas las siguientes:

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

27. Efectuar inversión de recursos públicos en condiciones que no garanticen, necesariamente y en orden de precedencia, liquidez, seguridad y rentabilidad del mercado.

Descripción:

La Contraloría de Manizales determinó que INFIMANIZALES ha invertido recursos por **\$33.621.960.362** en el "Proyecto de construcción del Aeropuerto del Café (antes Aeropuerto de Palestina, Caldas), cuyos registros contables no otorgan información confiable, relevante y comprensible, que permitan valorar

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales - Caldas - Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



que la inversión de los recursos públicos allí aplicados garantizan su liquidez, seguridad y rentabilidad.

Para este organismo de control fiscal, la Construcción del Aeropuerto del Café es un proyecto que al corte de la auditoria (jun. 30 de 2016), se puede catalogar como inconcluso e incierto, así como una gran carga para las finanzas de INFIMANIZALES, que no ha generado ni los beneficios sociales, ni la rentabilidad financiera, económica que de éstos proyectos se espera; por el contrario, las inversiones allí realizadas se puede constituir en un daño o detrimento al patrimonio público de INFIMANIZALES.

Entre la información que sustenta la observación, esta:

Para la **vigencia fiscal de 2008**, en los Estados Contables de INFIMANIZALES se incluyó la **Nota 10 Otros activos** - estudios y proyectos, cuenta "Proyecto Aeropuerto de Palestina" por valor **\$5.839 millones**. En las vigencias posteriores este registro desapareció y no se encontró evidencia que permitiera realizar el seguimiento del registro del proyecto de construcción del Aeropuerto del café, dentro de la contabilidad de INFIMANIZALES.

En las **Notas 6 y 22** de los Estados contables de INFIMANIZALES correspondiente a la Rendición de la **cuenta de 2012**, se registró en propiedad planta y equipo una **disminución** por valor de **\$1.647 millones** por reclasificación de recursos ejecutados para gastos de funcionamiento de la Asociación Aeropuerto del Café y en la cuenta gastos de administración y operación un **incremento por \$2.787 millones**, en razón una amortización realizada por los recursos ejecutados por parte de la Asociación Aeropuerto del Café, sin que se precise cuál de las subcuentas fue afectada.

En la Rendición de la cuenta para la **vigencia 2013**, se encontró la **Nota 6 propiedad planta y equipo**, donde se menciona que el costo ajustado de 2013 con respecto al mismo periodo del año anterior aumento en un 0.36%, debido principalmente a los **recursos ejecutados** para llevar a cabo la **construcción del aeropuerto del café**, sin que se pueda determinar con claridad cuál de las subcuentas reflejan la observación planteada.

En la Rendición de la cuenta de la vigencia 2013, la **Nota 22, gastos de administración y operación**, menciona una disminución en razón a la **amortización por \$2.787 millones**, correspondiente a recursos ejecutados para **funcionamiento del aeropuerto de café** y el costo ajustado de la propiedad planta y equipo al mes de diciembre de 2013 con respecto al mismo



MUNICIPIO DE MANIZALES

periodo del año anterior, sin que se pudiera determinar con claridad cuál de las subcuentas que fueron afectadas contablemente de acuerdo a las observaciones planteadas.

Comparada la información en las rendiciones de la cuenta de INFIMANIZALES con la relación saldos y movimientos por tercero, cuenta otros acreedores, no se encontró registro que permita determinar cuál es el valor de dicha acreencia, esto en razón a que el pago que INFIMANIZALES ha realizado a la Asociación Aeropuerto del Café desde el año 2008 al 2016, está afectado esta cuenta.

Para la vigencia 2015, no se encontró información dentro de la contabilidad de INFIMANIZALES sobre el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café.

Causas:

Desconocimiento e incertidumbre de los procedimientos de INFIMANIZALES para registrar bienes, inversiones y/o aportes en un mega proyecto como es la construcción de un aeropuerto.

Deficiencias en las labores de formulación, identificación, preparación, y evaluación de proyectos susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos de INFIMANIZALES.

Deficiencias en los procedimientos de registro, revisión, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión respaldados por INFIMANIZALES.

Efectos:

Eventual pérdida de recursos públicos aplicados por INFIMANIZALES en un proyecto que a junio de 2016 se encuentra inconcluso e incierto, no obstante llevar más de 30 años de ejecución.

Registros poco útiles que no aportan información confiable, relevante, útil y oportuna.

Incurrir en presuntas conductas disciplinarias e investigaciones fiscales por inversiones que no garantizan liquidez, seguridad y rentabilidad.

Respuesta de INFIMANIZALES:

"Los recursos de la cuenta 1910 Otros activos - estudios y proyectos, cuenta

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales - Caldas - Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



proyecto Aeropuerto de Palestina, fueron reclasificados a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, con base en reunión sostenida el 14 de diciembre del año 2009 entre funcionarios de la Aerocivil, Inficaldas, Infimanizales, Asociación Aeropuerto del Café y la Contraloría General de Caldas. Se adjunta acta de la reunión y comprobante de la reclasificación realizada.

En la nota 6 se dice que se reclasificaron \$1.647 Millones que correspondían a gastos de funcionamiento ejecutados en el proyecto hasta el año 2011, los cuales fueron llevados contra el gasto como se manifiesta en la nota 22 en la cual se dice que se amortizaron recursos por valor de \$2.787 Millones correspondientes a los recursos ejecutados para funcionamiento desde el año 2009 hasta el año 2012 por parte de la Asociación Aeropuerto del Café quien lleva a cabo la construcción del Aeropuerto, es decir, dentro de los 2.787 Millones se encuentran los \$1.647 Millones.

En la nota 6 de propiedad planta y equipo, se puede evidenciar que el incremento se presenta en las construcciones en curso ya que pasan de \$20.841 Millones en el año 2012 a \$22.977 Millones en el año 2013.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación, ya que se puede evidenciar que se tiene claridad con respecto a las contabilizaciones realizadas al proyecto, con lo cual se genera una información confiable y comprensible."

Posición de la Contraloría:

Para la Contraloría de Manizales la respuesta de la entidad auditada, no contiene argumentos que permitan modificar la situación descrita, al contrario, según el Acta de Reunión de diciembre 14 de 2009 entre los contadores Aerocivil – INFICALDAS – INFIMANIZALES – Asociación Aeropuerto del Café y Contraloría General de Caldas que se anexa a la respuesta, en esa oportunidad los funcionarios de la Contraloría General de Caldas manifestaron que (...) en auditoria que se realizó a la Asociación Aeropuerto del Café, surgieron algunas dudas respecto de la contabilización de los recursos. Manifiesta que con base en una reunión efectuada anteriormente con los Infis, se determinó que la contabilización de esas entidades se seguiría manejando a través de la cuenta: "Construcciones en curso". (...).

Los registros contables de la cuenta "construcciones en curso" enviados por INFIMANIZALES, tienen como fecha de corte el 31 de diciembre de 2013, sin información adicional que permita verificar la realidad del proyecto de



MUNICIPIO DE MANIZALES

construcción del Aeropuerto del Café, ya que en esta misma cuenta "construcciones en curso" se ha incluido otras obras como la construcción del Cable Aéreo; ahora bien, INFIMANIZALES no esta construyendo el Aeropuerto del Café, esta aportando recursos financieros para que una Asociación denominada Aeropuerto del Café construya dicha obra.

Por lo expuesto, la Contraloría de Manizales ratifica la situación descrita como un hallazgo de auditoria en los términos expuestos en el informe preliminar de Auditoria y procederá a dar traslado a las instancias y/o autoridades competentes en materia fiscal y disciplinaria.

Hallazgo dos. Administrativo con presunto alcance fiscal. Predios registrados por \$362.895.098 por debajo del precio de adquisición, determinado en la Escritura Pública 1238 de 2011 Permuta de inmuebles entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES

Criterios:

Resolución 357 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública"

Los procedimientos en el proceso contable deben conducir a una información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en procura de lograr los objetivos que esta persigue en términos de la gestión pública, control público, y divulgación y cultura.

Decreto 1333 de 1986 -Código de Régimen municipal

Artículo 307.- Además de las que señalen las leyes y los acuerdos del Concejo, los Contralores tendrán las siguientes atribuciones:

1ª Vigilar la gestión fiscal y financiera de la administración municipal y de sus entidades descentralizadas y la manera de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes municipales.

Ley 42 de 1993- Organización del control Fiscal Financiero

Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones

Escritura pública 1238 de marzo 31 de 2011, otorgado por INFIMANIZALES a favor del Municipio de Manizales

Clausula: "TERCERA: PRECIO: LOS PERMUTANTES, han acordado dar a los inmuebles objeto del contrato de permuta, para todos los efectos legales, acorde con los avalúos practicados por la Lonja Propiedad Raíz de Caldas, los siguientes valores: LOTES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES según avalúos números 5677, 5800 y 5824 remitido el 09 de noviembre de 2010 mediante oficios CA 482-10, CA 607-10 y CA 629-10 lotes de MUNICIPIO DE MANIZALES tienen un valor de DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.071.306.746.00), a su vez el lote de INFIMANIZALES, según avaluó número 5822 remitido el 18 de noviembre de 2010, mediante oficio CA -645-10 la suma de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.043.389.250.00)," (...) Subrayado fuera de texto.

Clausula: "CUARTA: DESTINACIÓN: Manifiesta el MUNICIPIO DE MANIZALES que la permuta de los mencionados lotes se hace para que sea INFI MANIZALES la entidad encargada de aportarlos a la sociedad que se conforme para la construcción y explotación del aeropuerto que se construye actualmente en el Municipio de Palestina."

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales estableció que mediante Escritura pública 1238 de marzo 31 de 2011, la Alcaldía de Manizales le entregó a INFIMANIZALES a título de permuta, cuarenta y cinco (45) inmuebles por **\$2.071.306.746**, adquiridos por el Municipio de Manizales a la "Corporación Aeropuerto de Palestina en Liquidación", por cesión de bienes obligatoria a través de escritura Publica 394 de enero 22 de 2008; éstos predios están contabilizados en la base de datos de INFIMANIZALES por **\$1.708.411.648**, lo que representa una disminución de **\$362.895.098** en el valor de los bienes así adquiridos, situación que puede constituirse en un daño o detrimento al patrimonio público de INFIMANIZALES.

Causas:

Deficiencia en los procedimientos de INFIMANIZALES para registrar sus inmuebles.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Deficiencias en los procedimientos de control interno dispuestos por INFIMANIZALES para registrar inmuebles adquiridos para proyectos, ejecutados por terceros.

Efectos:

Eventual pérdida de recursos públicos de INFIMANIZALES en la adquisición de inmuebles-

Posibles investigaciones de carácter fiscal.

Respuesta de INFIMANIZALES:

"La diferencia por valor \$362.895.098 se presenta por un error al momento de digitar la información en la base de datos de bienes de la entidad, ya que se digitó la información errónea del número de la escritura, la fecha y la notaria. Esta información quedó registrada en la base de datos con el número de escritura 192, y la sumatoria de esta escritura corresponde a los \$362.895.098 que faltan en la escritura No 1238. Error que se procederá a corregir en la base de datos de la Entidad. Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación."

Posición de la Contraloría:

La Contraloría de Manizales valoró a respuesta y no encontró argumentos que le permitieran modificar su posición, ya que la Escritura Publica 192 de la que trata la respuesta, fue protocolizada el 12 de diciembre de 2003 y corresponde a la cesión obligatoria de bienes realizada por la Corporación Aeropuerto de Palestina (C.A.P), que junto con las Escrituras Publicas 191 del 12 de diciembre de 2003, 6446 y 6647 del 29 de diciembre de 2006 y 394 de enero 22 de 2008, hacen parte de la Escritura Publica 1238 de 2011 de Permuta de inmuebles realizada entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES, en la que se evidenció una diferencia de \$362.895.098 entre el valor de adquisición y los registros contables.

En consideración a lo expuesto, la Contraloría de Manizales ratifica el hallazgo de la auditoria en los términos dados a conocer a la entidad auditada en el Informe Preliminar y procederá a dar traslado a las instancias competentes en materia fiscal.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



Hallazgo tres. Administrativo con presunto alcance fiscal. Giros de la Aeronáutica Civil a INFIMANIZALES por \$9.645.816.735 sin referentes de registro.

Criterios:

Ley 298 de 1996 que dispuso como función del Contador General de la Nación establecer las normas contables que deben regir en el país para el sector público.

Resolución 357 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública". Los procedimientos en el proceso contable deben conducir a una información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, en procura de lograr los objetivos que esta persigue en términos de la gestión pública, control público, y divulgación y cultura.

Ley 42 de 1993. Organización del control Fiscal Financiero

Artículo 12º.- El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 - Son faltas gravísimas las siguientes:

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

Descripción de la situación

La Contraloría de Manizales encontró que en la relación consolidada de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, se incluyó los "**Giros Aeronáutica por \$9.645.816.735**", que restan al total de pagos realizados por INFIMANIZALES por \$42.967.777.097, con lo que se disminuye el consolidado de las inversiones a \$33.621.960.362.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Es decir se trataría de recursos que recibió INFIMANIZALES por parte de la Aeronáutica Civil; sin embargo la Contraloría de Manizales no pudo evidenciar en la información contable analizada desde el año 2008, el registro o Nota contable que diera cuenta del ingreso de estos recursos, o la forma como se tasó el valor.

AEROPUERTO DEL CAFÉ INVERSIÓN INFI-MANIZALES

| CONCEPTO | VALOR (en pesos) |
|---------------------------------|-----------------------|
| Giros Asociación | 22,782,944,655 |
| Compra de predios | 6,789,532,774 |
| Contratos | 13,395,299,668 |
| Total pagos | 42,967,777,097 |
| Giros Aeronáutica | -9,345,816,735 |
| INVERSIÓN INFI-MANIZALES | 33,621,960,362 |

Este organismo de control fiscal al no encontrar la contrapartida por la disminución en el total invertido en la Construcción del Aeropuerto del café, con el ingreso de los "giros de la Aeronáutica" a la contabilidad de INFIMANIZALES advierte que esta situación puede constituirse en un daño o detrimento al patrimonial público de INFIMANIZALES.

Causas:

Deficiencias en los procedimientos INFIMANIZALES para registrar los hechos contables que modifican la estructura de las inversiones realizadas en el proyecto.

Deficiencias en los mecanismos de control interno que no permiten advertir la situación que generan las contrapartidas.

Efectos:

Eventual pérdida de recursos públicos de INFIMANIZALES que no ingresaron a su contabilidad, sino que disminuyeron el monto de la inversión.

Posibles investigaciones de carácter fiscal.

Respuesta de INFIMANIZALES:

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



“Los recursos recibidos de la Aeronáutica Civil, fueron contabilizados en la cuenta del pasivo como recursos recibidos en administración. En las notas a los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 se indicaban los saldos que quedaban de estos recursos al cierre de cada período. Se adjunta notas.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación.”

Posición de la Contraloría:

La Contraloría de Manizales valoró a respuesta y no encontró argumentos que le permitieran modificar su posición, toda vez que ni las notas enviadas ni la explicación dada, otorgan elementos de juicio para deducir o aceptar que los recursos públicos dispuestos por la AEROCIVIL en anteriores vigencias fiscales, para la construcción del Aeropuerto del Café y/o Aeropuerto de Palestina, eran para descontar al total de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES, tal como se muestra en el esquema de inversiones presentado por el Instituto y no como unos recursos recibidos de un tercero, para invertir en un propósito común: la Construcción del Aeropuerto del Café.

En consideración a lo expuesto, la Contraloría de Manizales ratifica el hallazgo de la auditoría en los términos dados a conocer a la entidad auditada en el informe preliminar y procederá a dar traslado a las instancias competentes en materia fiscal.

Hallazgo cuatro. Administrativo. Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos.

Criterios:

Código de Comercio

Artículo 1052. *“PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD. Las firmas de las pólizas de seguro y de los demás documentos que las modifiquen o adicionen se presumen auténticas.”*

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales estableció la existencia de tres (3) pólizas expedidas a favor de INFIMANIZALES, las cuales obran como garantía única de los siguientes contratos: **Contrato 2004-12-052**, suscrito entre INFIMANIZALES y el CONSORCIO ABC, con número 16 RO000952 del 29 de



MUNICIPIO DE MANIZALES

diciembre de 2004 y 16 GU003831 del 30 de diciembre de 2004 y el Contrato **2008-04-045**, suscrito entre INFIMANIZALES y FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, con número 42-44-101006747 del 11 de abril de 2008, sin la correspondiente firma del tomador, situación que resta la presunción de autenticidad a dichos documentos y permite evidenciar deficiencias en los mecanismos de revisión y control al interior del Instituto,

Causa:

- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Efecto:

- Incumplimiento de disposiciones generales;
- Control inadecuado de actividades;

Respuesta de INFIMANIZALES:

"El decreto 410 de 1971 establece en la materia lo siguiente:

ARTÍCULO 1046. <PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO-PÓLIZA>. <Artículo subrogado por el artículo 3o. de la Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.

Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

La Superintendencia Bancaria señalará los ramos y la clase de contratos que se redacten en idioma extranjero.

PARÁGRAFO. *El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza.*

En relación a lo anterior no se observa ninguna violación a los requisitos legales en la celebración de los contratos mencionados por la líder del proceso auditor en representación de la Contraloría Municipal.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



La norma obliga a firmar la póliza del contrato de seguro es al asegurador. De ningún lado se desprende que la no firma de la misma por parte del asegurado invalide o anule el contrato de seguro. Razón por la cual las actuaciones se surtieron como lo ordena la ley, estando prohibido a los servidores públicos hacer interpretaciones o deducciones contrarias a lo que establecen las normas. Bajo el anterior contexto se debe levantar la observación."

Posición de la Contraloría:

Valorado el argumento expuesto por INFIMANIZALES, referidos al artículo 1046 del Decreto 410 de 1971, se puede observar que el mismo está dirigido a la obligación por parte del asegurador de entregar un documento contentivo del contrato de seguro firmado, que no otorga elementos de juicio para modificar la posición expuesta por este organismo de control fiscal, la cual claramente expresa que la falta de "Presunción de Autenticidad" está dada por la omisión en la firma del tomador en las pólizas de seguro.

Por lo tanto se ratifica como hallazgo de auditoría en los términos expuestos en el informe preliminar de Auditoría.

Hallazgo Cinco. Administrativo. Póliza difiere del titular del contrato.

Criterios:

De conformidad con el Artículo 25, Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, como regla general en los contratos estatales, todo contratista deberá prestar garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se debe mantener vigente durante su vida y liquidación.

Orden de Trabajo No. GER 08-07-031 de julio 25 de 2008, suscrita entre INFIMANIZALES y LUIS EDGAR MORENO MONTOYA.

Póliza de Seguro de Complimiento No. 42-44-101009655 del 5 de agosto de 2008 a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales pudo establecer que en la orden de servicio **GER 08-07-031**, el titular es LUIS EDGAR MORENO MONTOYA, en tanto que el tomador de la póliza para dicha orden, es la Universidad Nacional de Colombia,



MUNICIPIO DE MANIZALES

situación que evidencia el incumplimiento de la normatividad legal y la falta de mecanismos de control que permitan identificar con oportunidad tales situaciones.

Respuesta de INFIMANIZALES:

Determina la líder del proceso auditor en representación de la Contraloría General del Municipio de Manizales que *"En la Orden de Servicio GER -08-07-031 el titular es Luis Edgar Moreno Montoya, en tanto que el tomador de la póliza para dicha orden, es la Universidad Nacional de Colombia, situación que evidencia el incumplimiento de la normatividad legal y la falta de mecanismos de control que permitan identificar con oportunidad tales situaciones.*

"Analizados los soportes contractuales de la orden de servicio, mismos que fueron entregados al equipo auditor en cabeza su líder, que representa al órgano de control, se puede concluir sin mayor esfuerzo jurídico las siguientes situaciones que de contera obligan a levantar la observación:

1.- *El señor LUIS EDGAR MORENO MONTOYA, como bien lo dice el informe auditor es quien firma la orden de servicio, sin embargo la orden de servicio a pesar de necesariamente ser firmada por una persona natural – humana - que responde a ese nombre, bajo ninguna consideración se puede entender que realiza a título personal ese negocio jurídico. De contera se observa a primera lectura que el Ciudadano en comento suscribe la orden en nombre y en representación de una persona jurídica denominada Universidad Nacional de Colombia.*

Pues nada más y nada menos funge para el acto como el Decano – léase representante legal de dicha Entidad Educativa. Pues no sería posible de otra manera que la Universidad Nacional – persona jurídica y ente ficticio producto de la invención del legislador, pudiera suscribir perse la orden o cualquier acto jurídico desarrollado dentro del marco de sus competencias.

No existe violación alguna al orden jurídico que regula los contratos del Estado, puesto que de acuerdo a los documentos arimados al expediente se desprende de manera diáfana que el Señor LUIS EDGAR MORENO MONTOYA, está legitimado vía delegación para suscribir contratos y obligarse en nombre de la Universidad Nacional con quien se contrató.

Bajo ese contexto no se observa violación alguna a los preceptos legales en el sentido de haberse expedido la póliza que garantizó la obligación donde

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



aparece como tomador la Universidad Nacional de Colombia y beneficiario Infi-Manizales.

Bajo el anterior contexto no se encuentra razones jurídicas válidas para sustentar la observación por parte de la Contraloría y menos aún para medianamente sostenerla."

Posición de la Contraloría:

Valorado el argumento expuesto por INFIMANIZALES, es necesario reiterar que en la Orden de Trabajo GER 08-07-031, figura como contratista Luis Edgar Moreno Montoya, quien a su vez firma a nombre propio, sin que exista dentro del contenido del documento, algún escrito o párrafo en el que se evidencie que el señor Moreno Montoya actúa en Representación Legal de la Universidad Nacional de Colombia; ahora bien, si el contratista o prestador del servicio era la Universidad Nacional de Colombia, debió ser esta entidad la titular de la orden y figurar como contratista, documento que se entiende firmado por la persona que obstante la calidad de representante legal, como es el deber ser de la contratación y las normas que la regulan.

Por lo anterior, no existen argumentos que permitan modificar la posición de la Contraloría de Manizales, que ratifica el hallazgo de auditoria en los términos expuestos en el informe preliminar de Auditoria.

Hallazgo seis. Administrativo. Con presunto alcance fiscal. Pagos asumidos por INFIMANIZALES

Criterio:

CONCEPTO 30785 DE 2004 MAYO 19 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES OFICINA JURÍDICA REFERENCIA: CONSULTA RADICADA BAJÓ EL N° 24880 DEL 01 DE ABRIL DE 2004.

(...) "Se debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 78 de la Ley 633 de 2000. En estos contratos, sean de suministro, de obra o de prestación de servicios, se mantiene hasta su terminación el régimen del IVA bajo el cual se celebraron." (...)

Descripción de la situación:



MUNICIPIO DE MANIZALES

La Contraloría de Manizales estableció que INFIMANIZALES asumió mediante la adición al contrato 2010-01-021 por \$1.600.000, el cambio de régimen del IVA del contratista, situación que refleja el manejo inadecuado de los recursos públicos.

Causas:

Deficiencias en los mecanismos de revisión y control de

Efectos:

- Incumplimiento de disposiciones generales
- Inefectividad en el trabajo

Respuesta de INFIMANIZALES:

"Inicialmente cuando se taso el valor del contrato no se tuvo en cuenta que el contratista pertenecía al régimen común, razón por la cual se debió realizar otro sí para modificar el valor del contrato incrementándolo en el valor correspondiente al IVA, es decir, no es que Infi-Manizales hubiese asumido este valor, simplemente corresponde a una obligación tributaria del pago del impuesto a las Ventas facturado por el contratista por el régimen al que pertenece este.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación."

Posición de la Contraloría:

Para la Contraloría de Manizales la respuesta de INFIMANIZALES al informe preliminar no aborda en su integridad la situación descrita relacionada con el contrato 2010-01-021 firmado el 28 de enero de 2010, con la señora Gloria Esperanza Echeverry; el 19 de abril de 2011 la citada contratista informa a INFIMANIZALES que la DIAN expidió Resolución el 14 de febrero de 2011, que le ordena el cambio del régimen simplificado a régimen común, situación que llevó a INFIMANIZALES a suscribir el Otrosí 3 y adición al contrato, por valor de \$1.600.000, por concepto de IVA.

Para este organismo de control fiscal, INFIMANIZALES no debió adicionar el contrato para asumir dicha obligación tributaria, la normatividad permite la terminación del contrato bajo el régimen con el cual se contrató inicialmente.

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Computador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



En razón a lo expuesto se ratifica el hallazgo en los términos dados a conocer a la entidad auditada en el informe preliminar y procederá a dar traslado a las instancias y/o autoridades competentes en materia fiscal.

Hallazgo siete. Administrativo. Con presunto alcance fiscal. Entrega de las propiedades al Municipio de Manizales por la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.

Criterios:

Artículos 267, 272 de la Carta Política que indica: El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación; la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Consejo de Estado. CE-SC RAD 2000 N765

CONTROL FISCAL - Sujetos pasivos / SUJETOS DE CONTROL FISCAL. Concebido como una función pública, el control fiscal comprende no solamente la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración sino también de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con los artículos 267 y 272 de la Constitución. Estas disposiciones superiores tienen su desarrollo en la Ley 42 de 1993, para la cual son sujetos de control fiscal, además de los organismos y entidades nacionales, de los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, de los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, de las sociedades de economía mixta, de las empresas industriales y comerciales del Estado y del Banco de la República, "los particulares que manejen fondos o bienes del Estado y las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos (art.2o.).

Certificado Corporación Aeropuerto de Palestina- Gobernación de Caldas Oficina Jurídica del 12 de febrero de 1997- Estatutos

Destino de las propiedades de la corporación al tiempo de la liquidación por causa diferente a la construcción del Aeropuerto. Disuelta la corporación y pagada la totalidad de su pasivo externo, el remanente de los bienes que quedasen a la Corporación serán transferidos por el Liquidador así:



MUNICIPIO DE MANIZALES

a. Los bienes inmuebles aportados por el municipio de Manizales o el producto de la venta de los mismos, o los bienes adquiridos con dicho producto y que previamente a la disolución y liquidación no hubieran sido donados por cualquier causa al municipio de Manizales, serán transferidos al municipio de Manizales o a la persona jurídica pública o privada que sea designada por el gobierno municipal; (...) Para efectos de la aplicación de este artículo, el liquidador procederá a notificar por escrito al señor Alcalde Mayor de Manizales que bienes están a disposición del municipio de Manizales, a fin de que se adopten por los organismos competentes, las medidas consecuentes para recibir jurídica y materialmente las propiedades cuyo destino se regula en este artículo (...)

Acta 158 del 21 de abril de 2008 Asamblea General Ordinaria de la Corporación Aeropuerto de Palestina, en liquidación.

Orden del día: (...) 9. Presentación, discusión y aprobación de la cuenta final de liquidación.

(i) Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Corporación y al plan y a los informes presentados a la Asamblea en sus reuniones de septiembre de 2006 y marzo de 2007 se transfirieron a título de cesión obligatoria al municipio de Manizales 24 inmuebles en Santagueda, 8 inmuebles en Palestina y posesiones, acciones y derechos en 4 inmuebles en el mismo municipio; además las acciones en la sociedad AEROCAFE S.A., propietaria de un lote en Santagueda.(...)

Acta 159 del 20 de abril de 2009 Asamblea General Ordinaria de la Corporación Aeropuerto de Palestina en liquidación.

10. Aprobación del balance intermedio para la liquidación cortado al 17 de abril de 2009.

Nota de Auditoria: No se encontraron los anexos que contenían el Balance intermedio, su certificación y dictamen.

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales no encontró información que le permitiera establecer las condiciones en que fueron entregados al municipio de Manizales los bienes inmuebles que éste había aportado o el producto de la venta de los mismos, o los bienes adquiridos con dicho producto y que previamente a la

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



disolución y liquidación no hubieran sido donados por cualquier causa al Municipio de Manizales, tal como esta previsto en los Estatutos de la Corporación.

Al respecto se estableció que sólo en el Acta 158 de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Aeropuerto de Palestina en liquidación, se menciona que en septiembre de 2006 y marzo de 2007 se transfirieron a título de cesión obligatoria al Municipio de Manizales 24 inmuebles en Santagueda, 8 inmuebles en Palestina y posesiones, acciones y derechos en 4 inmuebles en el mismo municipio; además las acciones en la sociedad AEROCAFE S.A., propietaria de un lote en Santagueda

En el Acta 159 del 20 de abril de 2009 en la que se aprueba el Acta Final de Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, no existe referencia al tema de las propiedades que serán entregadas al municipio de Manizales; tampoco se encontraron las notificaciones de que tratan los estatutos respecto al destino de las propiedades de la corporación al tiempo de la liquidación por causa diferente a la construcción del Aeropuerto, en lo relacionado con el Municipio de Manizales.

Para la Contraloría de Manizales esta situación es una observación de la auditoría, la cual se puede constituir en un hallazgo, si no se suministran las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación en relación con la transferencia al municipio de Manizales de los bienes inmuebles aportados por el Municipio de Manizales al culminar el proceso de liquidación por causas diferentes a la construcción del Aeropuerto.

Causa:

- Ausencia de mecanismos de seguimiento y control de los recursos públicos entregados a corporaciones o sociedades sin ánimo de lucro.

Efecto:

- Recursos públicos expuestos a riesgo de pérdida, menoscabo o sin los registros contables requeridos.

Respuesta de la entidad:



MUNICIPIO DE MANIZALES

La Contraloría de Manizales no obtuvo respuesta sobre el tema de los predios y/o lotes que debían ser transferidos por el Liquidador de la Corporación Aeropuerto de Palestina-Caldas al Municipio de Manizales, una vez se diera su disolución y liquidación, la que se realizó el 20 de abril de 2009.

La transferencia de predios es una disposición contemplada en el Acuerdo municipal 002 de 1989 y en los Estatutos de la Corporación Aeropuerto de Palestina, que para el caso de la liquidación instruyó al liquidador a "notificar por escrito al señor Alcalde Mayor de Manizales qué bienes están a disposición del municipio de Manizales, a fin de que se adopten por los organismos competentes, las medidas consecuentes para recibir jurídica y materialmente las propiedades cuyo destino se regula en este artículo" (...)

A marzo 30 de 2011, la Contraloría de Manizales encontró referencia de que la "CORPORACIÓN AEROPUERTO DE PALESTINA EN LIQUIDACIÓN", tenía lotes o predios de su propiedad, tal como se señala en la descripción de los inmuebles que se permutaron entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES mediante ESCRITURA PUBLICA 1238 DE 2011; ejemplo 1- Lote de terreno denominado "Franja numero Uno" (...) se continua en una distancia de 23.51 metros, lindando con predio propiedad de la CORPORACIÓN AEROPUERTO DE PALESTINA", y así en varios predios se indica que son propiedad de la citada corporación.

Posición de la Contraloría:

La Contraloría de Manizales teniendo en cuenta que no se proporcionó información sobre los predios que debían retornar al Municipio de Manizales, una vez fuera liquidada la Corporación Aeropuerto de Palestina (abril 20 de 2009) y que en la Escritura Pública 1238 de marzo 30 de 2011 se alude a predios propiedad de la precitada Corporación, determina estructurar el Hallazgo siete de la Auditoria 3.12-2016 en los siguientes términos:

Hallazgo siete. Administrativo. Indagación preliminar Entrega de las propiedades al Municipio de Manizales por la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina.

Se dará traslado a la instancia competente en materia de investigación fiscal de la Contraloría de Manizales, para que se obre de acuerdo al Artículo 39 de la Ley 610 de 2000 que señala:

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



"Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él".

Hallazgo Ocho. Administrativo. Fecha de Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina

Criterios:

Acta 159 del 20 de abril de 2009 Asamblea General Ordinaria de la Corporación Aeropuerto de Palestina en liquidación.

4. Informe del liquidador. – Adición cuenta final de liquidación

Registro Cámara de comercio de Manizales de abril 30 de 2009, bajo el número 0013970 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de: Corporación Aeropuerto de Palestina en liquidación registra el "**Acto**: Adición a la cuenta final de liquidación aprobada el 21 de abril de 2008. Quedando aprobada en su integridad la cuenta final de liquidación."

Pág. web Aeropuerto del Café

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales pudo determinar que la información que aparece publicada en la "Reseña Histórica" del proyecto de construcción del Aeropuerto del Café, referente a que la liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina se realizó en el año 2008, no es exacta, ya que según el **Acta 159 del 20 de abril de 2009** de la Asamblea General Ordinaria de Corporados, se aprobó la Cuenta Final de liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Manizales el 30 de abril de 2009.

Causa:



MUNICIPIO DE MANIZALES

- Debilidades en los sistemas de información y de control que no permiten verificar la calidad de los datos que se publican.

Efecto:

- Información imprecisa y/o datos inexactos

Respuesta de INFIMANIZALES:

Revisadas las observaciones es importante precisar que las mismas obedecen a documentos históricos de la antigua Corporación aeropuerto del Café sic).

En este sentido y analizado el contexto de las observaciones se desprende que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – Infi-Manizales no participó en su momento histórico de dicha Corporación.

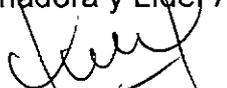
Posición de la Contraloría:

Los datos presentados por la Contraloría de Manizales están soportados en información oficial de la Cámara de Comercio, en la que se precisa que la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina- Caldas fue aprobada en abril 20 de 2009 y no de 2008 como aparece en la información proporcionada por InfiManizales; por lo tanto se ratifica el hallazgo, toda vez que es deber de las instituciones garantizar la fiabilidad de los datos y registros publicados.

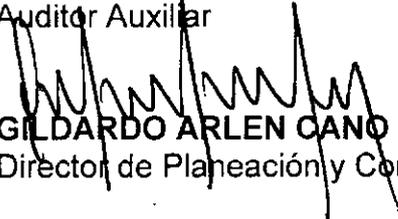
Equipo auditor:


FABIOLA DELGADO MORALES

Coordinadora y Líder Auditoria


YENNI VINASCO CARTAGENA

Auditor Auxiliar


GILDARDO ARLEN CANO LÓPEZ

Director de Planeación y Control Fiscal

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



3. ANEXOS

3.1 MATRIZ DE HALLAZGOS AUDITORIA 3.12-2016 INVERSIONES DE INFIMANIZALES EN EL PROYECTO AEROCAFE

| No | Hallazgo | Cuantía miles \$ | Alcance | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|---|---|---|----|
| | | | A | F | D | P | IP |
| 1 | Contabilización de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café | 33,621,960,362 | X | X | X | | |
| 2 | Predios registrados por debajo del precio de adquisición, determinado en la Escritura Pública 1238 de 2011 Permuta de inmuebles entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES | 362,895,098 | X | X | | | |
| 3 | Giros de la Aeronáutica (Civil) a INFIMANIZALES sin referentes de registro. | 9,645,816,735 | X | X | | | |
| 4 | Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos. | | X | | | | |
| 5 | Póliza difiere del titular del contrato. | | X | | | | |
| 6 | Pagos asumidos por INFIMANIZALES | 1,600,000 | X | X | | | |
| 7 | Entrega de las propiedades al Municipio de Manizales por la Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina | | X | | | | X |
| 8 | Fecha de Liquidación de la Corporación Aeropuerto de Palestina | | X | | | | |
| Total | | \$43,632,272,195 | | | | | |

- A Administrativo
- F Fiscal
- D Disciplinario
- P Penal
- IP Indagación Preliminar



MUNICIPIO DE MANIZALES

3.2 Discriminación Inversiones realizadas por INFIMANIZALES convenios PNUD

| Proyecto. AEROPUERTO DE PALESTINA COL/ 00012034 y COL/02/004 | |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Fecha Inicio: | 20-Nov-02 |
| Fecha Termina: | 30-Jun-08 |
| Organismo de Ejecución: Comité Deptal de Cafeteros de caldas | |
| Documentación revisada en fuente (OP 494/2006; OP 137/2008) | |
| Total Consignado convenio COL /12034 | |
| Jun-03 | 1,000,000,000 |
| Jun-05 | 600,300,000 |
| A junio de 2005 | 1,600,300,000 |
| Resumen otros aportes Infi-Manizales | |
| Gestión predial | 1,666,885,302 |
| Predios adquiridos (a dic 2005) | 213,687,353 |
| En proceso de compra (a dic 2005) | 849,287,283 |
| Para ofertar (ene 2006) | 603,910,666 |
| Interventoría técnica Lic. Infi -05-2004 (Fase I) | 55,315,910 |
| Total Inversión Infi-Manizales (consignado jun -05+ Otros aportes) | 3,322,501,212 |
| Orden de Pago 494 del 30-3-2006 | 378,500,000 |
| Resumen estimativo gastos abril a junio de 2006 | 378,500,000 |
| Validación y control topográfico | 20,000,000 |
| Gastos de misión | 2,500,000 |
| Diseños reubicación servicios públicos | 50,000,000 |
| Asesor jurídico | 30,000,000 |
| Consultor geotécnico | 20,000,000 |
| Asesor de gestión financiera internacional | 13,500,000 |
| Revaluó de predios y titulación | 70,000,000 |
| Interventoría ambiental | 33,000,000 |
| Pólizas convenios Aerocivil-Corpocaldas | 20,000,000 |
| Papelería y fotocopias | 1,500,000 |
| Ensayos de laboratorio e instrumentación terraplenes | 8,000,000 |
| Costos administrativos y asesores externos | 65,000,000 |
| Gerencia de obra y coordinación | 45,000,000 |
| Orden de Pago 137 del 28-01-2008 | 365,842,873 |
| Total Consignado convenio COL /12034 | |
| Jun-03 | 1,000,000,000 |
| Jun-05 | 600,300,000 |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



| Proyecto. AEROPUERTO DE PALESTINA COL/ 00012034 y COL/02/004 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Apr-06 | 378,500,000 |
| Total consignado al PNUD | 1,978,800,000 |
| Más Saldo COL/02/04 | 137,384,100 |
| Total consignado al PNUD por Infi-Manizales | 2,116,184,100 |
| Resumen otros aportes Infi-Manizales | |
| Gestión predial (Datos OP 494 30-3/06) | 1,666,885,302 |
| Mas gestión predial por diferencia (enero 2008) | 1,486,386,265 |
| Total Gestión predial (2005 a -2008) | 3,153,271,567 |
| Otros aportes | |
| Interventoría técnica Lic. Infi -05-2004 (Fase I) | 55,315,910 |
| Liquidación contratos constructora castilla y o | 543,209,553 |
| Construcción vías perimetrales iqui. Contrato 2005-12-079 José I Ram | 247,293,226 |
| Ampliación interventoría técnica vías perimetrales | 97,322,852 |
| Ampliación interventoría Fase II y III (Terraplenes) | 161,328,700 |
| Sub total otros aportes | 1,104,470,241 |
| Total consignado PNUD COL /12034 | 6,373,925,908 |
| Mas lo consignado al PNUD COD /02/04 | 212,615,900 |
| Total consignado Infi-Manizales abril 2002-abril 2006 | 6,586,541,808 |
| Consignado por Infi-Caldas | 6,952,384,681 |
| Valor a consignar al PNUD por diferencia con Infi-Caldas | 365,842,873 |
| TOTAL CONSIGNADO INFIMANIZALES A ENERO DE 2008 | 6,952,384,681 |
| Jun-03 | 1,000,000,000 |
| Jun-05 | 600,300,000 |
| Apr-06 | 378,500,000 |
| Más Saldo COL/02/04 Ver nota auditoria | 137,384,100 |
| Más Saldo COL/02/04 Ver nota auditoria | 212,615,900 |
| Jan-08 | 365,842,873 |
| Valores consignados al PNUD | 2,694,642,873 |
| Más Otros aportes Infi-Manizales (Gestión predial) | 3,153,271,567 |
| Más Otros aportes Infi-Manizales | 1,104,470,241 |
| TOTAL CONSIGNACIONES Y OTROS APORTES REALIZADOS POR INFI-MANIZALES AL CONVENIO PNUD/COL 12034 | 6,952,384,681 |
| Nota de Auditoria: El convenio PNUD COL/02/04 fue un proyecto de asistencia preparatoria Aeropuerto de Palestina, anterior al COL /12034 | |



MUNICIPIO DE MANIZALES

3.3 Predios adquiridos por INFIMANIZALES para el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café

| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| SAN JOSE | 01-00-13-024-000 | * | 100-154770 | 251 | 2006/10/18 | 32,918,618 |
| EL JARDIN LOTE 21 | 01-01-01-148-000 | * | 100-164251 | 142 | 2005/06/07 | 14,031,056 |
| SAN JOSE LOTE 17 | 01-00-13-017-000 | * | 100-154698 | 241 | 2005/10/06 | 34,708,581 |
| SAN JOSE | 01-00-13-016-000 | * | 100-154697 | 49 | 2007/03/09 | 79,746,000 |
| FRANJA 1 LA ISABELA | 01-01-01-021-000 | * | 100-7742 | 127 | 2007/06/04 | 218,357,738 |
| FRANJA 1 LA ISABELA | * | 00-01-01-046-000 | | | | |
| FRANJA 2 LA ISABELA | * | | | | | |
| SAN JOSE LOTE 19 | 01-00-13-019-000 | * | 100-154700 | 126 | 2006/05/19 | 23,405,000 |
| SAN JOSE | 01-00-13-018-000 | * | 100-154699 | 181 | 2007/08/15 | 47,439,360 |
| SAN JOSE LOTE 14 | 01-00-13-014-000 | * | 100-154695 | 133 | 2005/05/27 | 22,251,000 |
| EL JARDIN LOTE 23 | 01-01-01-150-000 | * | 100-164253 | 81 | 2006/03/23 | 3,707,900 |
| EL JARDIN | 01-01-01-142-000 | * | 100-164245 | 102 | 2006/04/07 | 14,115,500 |
| CALLE MUERTA | 01-00-34-003-000 | * | 100-060529 | 1,986 | 2010/09/17 | 30,603,054 |
| EL JARDIN LOTE 5 | 01-01-01-132-000 | * | 100-164235 | 70 | 26/03/2007 | 50,652,499 |
| LA ISABELA LOTE 1 | * | 00-01-01-046-000 | 100-172689 | 75 | 2011/05/03 | 100,870,733 |
| EL JARDIN LOTE 7 | 01-01-01-134-000 | * | 100-164237 | 290 | 04/12/2006 | 15,096,000 |
| EL JARDIN | 01-01-01-138-000 | * | 100-164241 | 246 | 11/10/2.006 | 38,319,525 |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| LA SILVANIA FRANJA 1 | * | 00-01-01- 040-000 | 100-174106 | SENTENCIA 18 | 12/12/2.006 | 140,874,997 |
| FRANJA 2 | | | 100-174107 | | | |
| SAN JOSE | 01-00-13- 023-000 | * | 100-154769 | SENTENCIA 018 | 2007/08/14 | 24,068,980 |
| SAN JOSE LOTE 26 | 01-00-13- 026-000 | * | 100-154772 | 201 | 2006/08/29 | 32,258,910 |
| EL RECREO CALLE LARGA | 01-01-01- 060-000 | | 100-18966 | 77 | 2007/03/29 | 24,838,720 |
| LA PRIMAVERA FRANJA 1 | 01-01-01- 023-000 | | 100-32831 | 147 | 2007/03/03 | 221,270,000 |
| FRANJA 2 | 01-01-01- 023-000 | | | | | |
| FRANJA 3 | | 00-01-01- 048-000 | | | | |
| MEDIO MUNDO | 01-01-01- 009-000 | | 100-54455 | 157 | 2007/07/07 | 57,571,500 |
| EL SILENCIO | 01-01-01- 022-000 | | 100-46991 | 28 | 2007/02/15 | 85,532,777 |
| LA MANILA | | 00-01-01- 047-000 | | | | |
| EL JARDIN LOTE 32 | 01-01-01- 157-000 | | 100-163399 | 29 | 02/02/2.009 | 188,674,698 |
| LA ESPERANZA FRANJA 1 | 01-01-01- 011-000 | 00-01-01- 293-000 | 100-182671 | SENTENCIA 011 | 2007/07/06 | 660,639,500 |
| FRANJA 2 | | 00-01-01- 294-000 | 100-182672 | | | |
| SAN JOSE LOTE 12 | 01-00-13- 012-000 | | 100-154693 | 22 | 2005/02/08 | 30,872,300 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-01-01- 018-000 | | 100-166885 | 264 | 2005/11/19 | 106,618,400 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | | 00-01-01- 266-000 | | | | |
| FRANJA 2 | | 00-01-01- 267-000 | 100-166886 | 264 | 2005/11/19 | |
| HACIENDA DON MARINO | 01-01-01- 045-000 | | 100-7754 | 2,561 | 2013/09/07 | 6,562,350 |
| LA MULETA BUENOS AIRES | | 00-01-03- 073-000 | 100-09829 | 69 SENTENCIA 108 | 2010/02/05 2011/12/09 | 100,800,000 |



MUNICIPIO DE MANIZALES

| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| SAN JOSE | 01-00-13-011-000 | | 100-85662 | 200 | 2006/08/29 | 46,203,240 |
| EL RECREO LOTE 17 | 01-00-58-009-000 | | 100-68799 | 67 | 2010/05/20 | 55,508,880 |
| EL JARDIN LOTE 19 | 01-01-01-146-000 | | 100-164249 | 141 | 2005/06/07 | 14,088,002 |
| SAN JOSE | 01-00-13-038-000 | | 100-2874 | 243 | 2006/10/11 | 45,916,764 |
| EL RECREO | 01-01-01-025-000 | | 100-129107 | SENTENCIA 086 | 2011/07/29 | 342,070,000 |
| LA SIRENA | 01-01-01-035-000 | | 100-77553 | 92 | 2006/03/31 | 75,886,908 |
| SAN JOSE LOTE 15 | 01-00-13-015-000 | | 100-154696 | 143 | 2005/06/07 | 20,121,000 |
| CALLE LARGA | 01-01-01-059-000 | | 100-074754 | 4,566 | 2010/11/09 | 73,658,221 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-01-01-020-000 | | 100-72743 | 126 | 2007/06/04 | 28,500,000 |
| SAN JOSE | 01-00-13-037-000 | | 100-19029 | 262 | 2007/12/13 | 42,780,293 |
| CALLE MUERTA | 01-01-01-098-000 | | 100-116588 | SENTENCIA 052 | 2011/05/16 | 7,080,402 |
| EL RECREO CALLE LARGA | 01-00-13-020-000 | | 100-28282 | 209 | 2005/08/24 | 40,753,778 |
| EL RECREO LOTE 18 | 01-00-58-008-000 | | 100-68800 | 2,035 | 2010/09/27 | 46,366,932 |
| EL JARDIN LOTE 10 | 01-01-01-137-000 | | 100-164240 | 83 | 2006/06/23 | 14,115,500 |
| EL JARDIN | 01-01-01-040-000 | | 100-55691 | 89 | 05/06/2.009 | 56,508,751 |
| SAN JOSE | 01-00-13-042-000 | | 100-154786 | 59 | 2006/03/07 | 32,977,434 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-01-01-141-000 | | 100-164244 | 82 | 23/03/2.006 | 14,115,500 |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| SAN JOSE LOTE 27 | 01-00-13- 027-000 | | 100-154773 | 95 | 04/04/2.006 | 14,115,500 |
| CALLE LARGA | 01-00-13- 049-000 | | 100-87936 | 91 | 2011/06/03 | 38,201,981 |
| SAN JOSE LOTE 31 | 01-01-01- 063-000 | | 100-53047 100-164261 | 68 | 2010/05/20 | 94,769,490 |
| VENTIADEROS LA ALBANIA | | 00-01-01- 121-000 | 100-119049 | 243 | 2005/10/12 | 49,816,811 |
| FRANJA 1 | | 00-01-01- 260-000 | 100-166893 | 1,238 | 2011/03/31 | PERMUTA CON EL MUNICIPIO DE MANIZALES 1,708,411,648 |
| VIA VEREDAL FRANJA 2 | | 00-01-01- 261-000 | 100-166894 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LOTE 1 | | 00-01-01- 256-000 | 100-166854 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LOTE 1 PARTE | 01-01-01- 126-000 | | | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LOTE 2 | | 00-01-01- 257-000 | 100-166855 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| VENTIADEROS LOTE A | | 00-01-01- 033-000 | 100-160971 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| VENTIADEROS LOTE B | | 00-01-01- 243-000 | 100-160972 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-00-07- 01-000 | | 100-143697 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| SANTA ANA LOTE B | 01-01-01- 005-000 | | 100-113694 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL DIAMANTE | 01-01-01- 012-000 | | 100-84367 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL VERGEL | | 00-01-01- 064-000 | 100-77601 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LA MULETA | | 00-01-03- 061-00 | 100-140163 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| PRIMAVERA | | 00-01-03- 068-000 | 100-14278 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL RECREO | 01-01-01- 066-000 | | 100-72745 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL JARDIN | 01-01-01- 045-000 | | 100-53230 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL RECREO LOTE 19 | 01-00-58- 002-000 | | 100-68801 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL RECREO LOTE 20 | 01-00-58- 003-000 | | 100-68802 | 1,238 | 2011/03/31 | |



MUNICIPIO DE MANIZALES

| PREDIOS ADQUIRIDOS INFAMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| DIRECCION. NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| EL JARDIN | 01-01-01-051-000 | | 100-53810 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-06-005-000 | | 100-13948 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| CALLE LARGA | 01-00-13-043-000 | | 100-88148 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-09-007-000 | | 100-45237 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LA MAZURCA HOGAR JUVENIL | 01-01-01-024-000 | | 100-19259 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-10-007-000 | | 100-5228 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL VERGEL | | 00-01-01-063-000 | 100-14281 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-10-004-000 | | 100-77480 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL ZAPOTE | | 00-01-03-062-000 | 100-12639 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LA PARROQUIA | | 00-01-03-072-000 | 100-12623 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| ALTO DEL MINAR | | 00-01-01-122-000 | 100-74586 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| LA TORRE | | 00-01-01-182-000 | 100-68458 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-10-001-000 | | 100-24019 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| CALLE LARGA LA BOMBA | 01-00-11-002-000 | | 100-72744 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-06-004-000 | | 100-102401 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-06-008-000 | | 100-101407 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-06-003-000 | | 100-74929 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-10-002-000 | | 100-72741 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL VERGEL | | 00-01-01-062-000 | 100-81917 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| ALTO DEL MINAR | | 00-01-01-122-000 | 100-74587 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-00-06-004-000 | | 100-98824 | 1,238 | 2011/03/31 | |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| GUAYABAL | 01-00-10- 002-000 | | 100-92028 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL PLACER LOTE A | * | 00-01-01- 350-000 | 100-148924 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| CANCHA FUTBOL NUEVA | 01-01-01- 068-000 | * | 100-107816 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL RECREO | 01-01-01- 105-000 | * | 100-75958 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| EL BRASIL | * | 00-01-03- 069-000 | 100-12238 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| GUAYABAL | 01-01-01- 099-000 | * | 100-72740 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| COROZAL | * | 00-01-01- 042-000 | 100-11695 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| INQUISICION | 01-01-01- 097-000 | * | 100-116589 | 1,238 | 2011/03/31 | |
| SAN JOSE | 01-00-11- 001-000 | | 100-11164 | SENTENCIA 014 | 26/02/2009 | 14,115,500 |
| SAN JOSE | 01-00-13- 021-000 | | 100-2874 | 243 | 11/10/2006 | 64,607,400 |
| EL JARDIN LOTE 14 | 01-01-01- 141-000 | | 100-164244 | 254 | 24/10/2.006 | 26,551,654 |
| EL JARDIN LOTE 8 | 01-01-01- 135-000 | | 100-164238 | 93 | 2006/03/31 | 14,115,500 |
| EL RECREO LOTE 16 | 01-00-58- 010-000 | | 100-68798 | 1,230 | 2010/10/11 | 42,734,695 |
| EL JARDIN LOTE 17 | 01-01-01- 144-000 | | 100-164247 | SENTENCIA | 2007/12/13 | 57,013,573 |
| EL JARDIN LOTE 20 | 01-01-01- 147-000 | | 100-164250 | 251 | 2005/11/02 | 12,750,000 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-00-05- 003-000 | | 100-10749 | 21 | 2005/02/08 | 17,645,755 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-00-05- 002-000 | | 100-10727 | 20 | 2005/02/08 | 12,986,500 |



MUNICIPIO DE MANIZALES

| PREDIOS ADQUIRIDOS INFAMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| SAN JOSE | 01-00-13-025-000 | | 100-154771 | 50 | 2007/03/09 | 29,439,057 |
| SAN JOSE | 01-00-13-031-000 | | 100-154776 | 113 | 29/06/2.011 | 49,731,761 |
| GUAYABAL FRANJA 1 | 01-00-05-004-000 | | 100-63809 | 84 | 2005/03/18 | 18,659,979 |
| LA SIRENA | 01-01-01-054-000 | | 100-67751 | 210 | 2005/08/25 | 14,079,500 |
| EL DIAMANTE | 01-01-01-062-000 | | 100-14919 | 76 | 2007/03/29 | 120,000,000 |
| LA SIRENA | 01-01-01-061-000 | | 100-53819 | 78 | 2007/03/29 | 2,700,000 |
| LA SIRENA | 01-01-01-057-000 | | 100-100992 | 74 | 2007/03/29 | 126,962,720 |
| LA AMAPOLA | 01-01-01-064-000 | | 100-64731 | 75 | 2007/03/29 | 60,500,000 |
| EL PARAISO | 01-01-01-058-000 | | 100-59663 | 73 | 2007/03/29 | 98,813,232.00 |
| GUADUAL COLISEO NUEVO | 01-01-01-074-000 | | 100-67080 | 238 | 2012/12/14 | 83,000,000 |
| CALLE MUERTA | 01-00-34-001-000 | | 100-005965 | 622 | 2012/05/18 | 172,567,402 |
| EL JARDIN LOTE 19 | 01-01-01-038-000 | | 100-68637 | 68 | 2007/03/26 | 38,879,815 |
| SAN JOSE | | 00-01-01-264-000 | 100-167725 | 14 | 2006/01/25 | 4,399,000 |
| VENTIADEROS | | 00-01-01-243-000 MAYOR EXTENSIO N | 100-164240 | MEJORA SIN ESCRITURA | PENDIENTE INFORME CATASTRO | 12,750,000 |
| CALLE LARGA | 01-00-13-022-000 | | 100-6276 | 244, 191 | 11/10/2.006, 18/08/2.006 | 27,475,665 |

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



| PREDIOS ADQUIRIDOS INFIMANIZALES PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|
| DIRECCION NOMBRE PREDIO | FICHA CATAST URBANA | FICHA CATASTR RURAL | MATRICULA INMOBILIAR IA | Nº ESCRITURA O SENTENCIA | FECHA PROTOCOL | VALOR DE COMPRA |
| FRANJA | | 00-01-01- 245-000 | 100-154077 | 117 | 2006/05/08 | 5,005,990 |
| EL RECREO | 01-00-58- 011-000 | | 100-68797 | 40 | 2011/04/29 | 59,158,521 |
| GUAYABAL | 01-01-01- 016-000 | * | 100-72740 | 192 | 2003/12/12 | 73,389,823 |
| LA MULETA LA PARROQUIA | | 00-01-03- 067-000 | 100- 0081917 | 192 | 2003/12/12 | 48,282,778 |
| LA PARTIDA | | 00-01-03- 070-000 | 100-007272 | 192 | 2003/12/12 | 24,141,389 |
| CARRERA 3 Nro.10-30 | 01-01-01- 100-000 | * | 100-102401 | 192 | 2003/12/12 | 43,454,500 |
| SAN JOSE | 01-01-01- 017-000 | * | 100-72741 | 192 | 2003/12/12 | 144,848,334 |
| TOTAL | | | | | | 6,789,532,774 |

Esquema diseñado por la Contraloría de Manizales con base en la información suministrada por INFIMANIZALES



MUNICIPIO DE MANIZALES

3.4 RESUPUESTA DE LA ENTIDAD

Manizales, Julio 29 de 2016

Doctor
GILDARDO ARLEN CANO LOPEZ
Contralor General de Manizales (E)
Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Piso 5
Ciudad.

Asunto: Respuesta a informe preliminar a la Auditoria Especial 3.12-2016

De la manera más atenta estamos dando respuesta al asunto en mención relacionado con las Observaciones de la auditoria.

Primera observación. Administrativa con presunto alcance fiscal y disciplinario. Contabilización de las inversiones realizadas por INFIMANIZALES en el proyecto de construcción del Aeropuerto del Café por \$33.621.960.362

Respuesta:

Los recursos de la cuenta 1910 Otros activos - estudios y proyectos, cuenta proyecto Aeropuerto de Palestina, fueron reclasificados a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, con base en reunión sostenida el 14 de diciembre del año 2009 entre funcionarios de la Aerocivil, Inficaldas, Infimanizales, Asociación Aeropuerto del Café y la Contraloría General de Caldas. Se adjunta acta de la reunión y comprobante de la reclasificación realizada.

En la nota 6 se dice que se reclasificaron \$1.647 Millones que correspondían a gastos de funcionamiento ejecutados en el proyecto hasta el año 2011, los cuales fueron llevados contra el gasto como se manifiesta en la nota 22 en la cual se dice que se amortizaron recursos por valor de \$2.787 Millones correspondientes a los recursos ejecutados para funcionamiento desde el año 2009 hasta el año 2012 por parte de la Asociación Aeropuerto del Café quien lleva a cabo la construcción del Aeropuerto, es decir, dentro de los 2.787 Millones se encuentran los \$1.647 Millones.

En la nota 6 de propiedad planta y equipo, se puede evidenciar que el incremento se presenta en las construcciones en curso ya que pasan de

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



\$20.841 Millones en el año 2012 a \$22.977 Millones en el año 2013.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación, ya que se puede evidenciar que se tiene claridad con respecto a las contabilizaciones realizadas al proyecto, con lo cual se genera una información confiable y comprensible.

Segunda Observación. Administrativa con presunto alcance fiscal. Predios registrados por \$362.895.098 por debajo del precio de adquisición, determinado en la Escritura Pública 1238 de 2011 Permuta de inmuebles entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES

Respuesta:

La diferencia por valor \$362.895.098 se presenta por un error al momento de digitar la información en la base de datos de bienes de la entidad, ya que se digitó la información errónea del número de la escritura, la fecha y la notaria. Esta información quedo registrada en la base de datos con el número de escritura 192, y la sumatoria de esta escritura corresponde a los \$362.895.098 que faltan en la escritura No 1238. Error que se procederá a corregir en la base de datos de la Entidad.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación.

Tercera Observación. Administrativa con presunto alcance fiscal. Giros de la Aeronáutica (Civil) a INFIMANIZALES por \$9.645.816.735 sin referentes de registro.

Respuesta:

Los recursos recibidos de la Aeronáutica Civil, fueron contabilizados en la cuenta del pasivo como recursos recibidos en administración. En las notas a los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 se indicaban los saldos que quedaban de estos recursos al cierre de cada período. Se adjunta notas.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación.

Cuarta Observación. Administrativa. Celebración de contratos sin el cumplimiento de requisitos.

Respuesta:



MUNICIPIO DE MANIZALES

El decreto 410 de 1971 establece en la materia lo siguiente:

ARTÍCULO 1046. <PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA>. <Artículo subrogado por el artículo 30. de la Ley 389 de 1997. El nuevo texto es el siguiente:> El contrato de seguro se probará por escrito o por confesión.

Con fines exclusivamente probatorios, el asegurador está obligado a entregar en su original, al tomador, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su celebración el documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, el que deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador.

La Superintendencia Bancaria señalará los ramos y la clase de contratos que se redacten en idioma extranjero.

PARÁGRAFO. El asegurador está también obligado a librar a petición y a costa del tomador, del asegurado o del beneficiario duplicados o copias de la póliza. En relación a lo anterior no se observa ninguna violación a los requisitos legales en la celebración de los contratos mencionados por la líder del proceso auditor en representación de la Contraloría Municipal.

La norma obliga a firmar la póliza del contrato de seguro es al asegurador. De ningún lado se desprende que la no firma de la misma por parte del asegurado invalide o anule el contrato de seguro. Razón por la cual las actuaciones se surtieron como lo ordena la ley, estando prohibido a los servidores públicos hacer interpretaciones o deducciones contrarias a lo que establecen las normas.

Bajo el anterior contexto se debe levantar la observación.

Quinta Observación. Administrativa. Adición contrato interadministrativo

Respuesta:

Considera la líder del proceso auditor en representación de la Contraloría del Municipio de Manizales que se violaron normas y procedimientos al prorrogar el contrato 2005-05-034 mediante "acta".

Considera este instituto que de ninguna manera el formalismo llamada acta, otro sí, adición o modificación constituyen una violación al régimen de la contratación estatal. Observada el acta la suscriben ambas partes contratantes,

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



es decir, de común acuerdo y mediante documento escrito. Razón por la cual no se sabe a título de qué la líder del proceso auditor concluye que la modificación mediante acta viola la ley. Acta es documento escrito y en materia de contratación los formalismos en ese nivel de detalle no están regulados, salvo que en la observación se hubiese ofrecido un sustento legal riguroso al respecto del cual se carece.

En ese contexto la observación no debe prosperar.

Sexta Observación. Administrativa. Póliza difiere del titular del contrato: Administrativa. Póliza diferente del titular del contrato.

Respuesta:

Determina la líder del proceso auditor en representación de la Contraloría General del Municipio de Manizales que ***"En la Orden de Servicio GER -08-07-031 el titular es Luis Edgar Moreno Montoya, en tanto que el tomador de la póliza para dicha orden, es la Universidad Nacional de Colombia, situación que evidencia el incumplimiento de la normatividad legal y la falta de mecanismos de control que permitan identificar con oportunidad tales situaciones.***

Analizados los soportes contractuales de la orden de servicio, mismos que fueron entregados al equipo auditor en cabeza su líder, que representa al órgano de control, se puede concluir sin mayor esfuerzo jurídico las siguientes situaciones que de contera obligan a levantar la observación:

1.- El señor LUIS EDGAR MORENO MONTOYA, como bien lo dice el informe auditor es quien firma la orden de servicio, sin embargo la orden de servicio a pesar de necesariamente ser firmada por una persona natural – humana - que responde a ese nombre, bajo ninguna consideración se puede entender que realiza a título personal ese negocio jurídico. De contera se observa a primera lectura que el Ciudadano en comento suscribe la orden en nombre y en representación de una persona jurídica denominada Universidad Nacional de Colombia.

Pues nada más y nada menos funge para el acto como el Decano – léase representante legal de dicha Entidad Educativa. Pues no sería posible de otra manera que la Universidad Nacional – persona jurídica y ente ficticio producto de la invención del legislador, pudiera suscribir perse la orden o cualquier acto jurídico desarrollado dentro del marco de sus competencias.



MUNICIPIO DE MANIZALES

No existe violación alguna al orden jurídico que regula los contratos del Estado, puesto que de acuerdo a los documentos arrimados al expediente se desprende de manera diáfana que el Señor LUIS EDGAR MORENO MONTOYA, está legitimado vía delegación para suscribir contratos y obligarse en nombre de la Universidad Nacional con quien se contrato.

Bajo ese contexto no se observa violación alguna a los preceptos legales en el sentido de haberse expedido la póliza que garantizó la obligación donde aparece como tomador la Universidad Nacional de Colombia y beneficiario Infi-Manizales.

Bajo el anterior contexto no se encuentra razones jurídicas válidas para sustentar la observación por parte de la Contraloría y menos aún para medianamente sostenerla.

Séptima Observación. Administrativa con presunto alcance fiscal. Pagos asumidos por INFIMANIZALES

Respuesta:

Inicialmente cuando se taso el valor del contrato no se tuvo en cuenta que el contratista pertenecía al régimen común, razón por la cual se debió realizar otro sí para modificar el valor del contrato incrementándolo en el valor correspondiente al IVA, es decir, no es que Infi-Manizales hubiese asumido este valor, simplemente corresponde a una obligación tributaria del pago del impuesto a las Ventas facturado por el contratista por el régimen al que pertenece este.

Por lo anteriormente descrito se solicita levantar la observación.

Adicionalmente es preciso manifestar muy a pesar de no ser una observación de manera puntual, pero si una manifestación transversal en el documento que contiene la auditoria en el sentido de carecerse de planeación a la fecha en lo que tiene que ver con el desarrollo del proyecto AEROCAFE, es preciso puntualizar algunos aspectos a título de ilustración:

- Sea lo primero aclarar que el Aeropuerto del Café dispone de Estudios y Diseños Fase III (Diseños a nivel de detalle para construcción) para el desarrollo de sus dos primeras etapas de construcción, correspondientes a longitudes de pista de 1.460 m y 2.600 m, respectivamente, tal como fue

advertido por la Gerente de la Asociación en la presentación realizada el 22 de junio de 2016 al iniciar la auditoría. En tal sentido se indicaron las dificultades técnicas presentadas entre los años 2009 y 2010 en dos estructuras principales para la conformación de la franja de pista del aeropuerto (terraplenes Nos 4 y 9); situación que motivó la contratación y ejecución de los Estudios y Diseños de Afianzamiento Técnico, realizados entre mayo de 2012 y agosto de 2013, y cuyos resultados permitieron lograr la plena viabilidad técnica del proyecto.

Complementariamente, en el año 2013 se realizaron los estudios de operación aérea y de modelación de ruido para las citadas etapas 1 y 2 del proyecto. En lo referente a los estudios de operación aérea, se concluyó y se ratificó la plena viabilidad aeronáutica para la operación diurna y nocturna del Aeropuerto del Café, quedando plenamente definidos los procedimientos (convencionales con radio ayudas en tierra y satelitales), y las cartas de aeronavegación para las llegadas, aproximaciones y salidas de las aeronaves para las dos primeras etapas de desarrollo del Aeropuerto, incluyendo la categorización e interacción con el espacio aéreo local, regional y nacional. Un concepto similar se destacó en el informe final del análisis y modelación de ruido durante la etapa de operación del Aeropuerto, en el que se destaca que las operaciones aéreas en el Aeropuerto del Café de acuerdo a la modelación efectuada, no sobrepasa las normas aplicables a ruido ambiental en los alrededores del campo aéreo y no afecta a ninguna población de acuerdo a la Tabla 2 del Capítulo III de la Resolución Número 627 del 07 de abril de 2007 – Norma Nacional de Emisión de Ruido y Ruido ambiental - expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, y que todos los impactos que pudieran generarse por ruido son perfectamente mitigables.

Todos los estudios y diseños tanto de ingeniería como de operación y de ruido fueron presentados a la Autoridad Aeronáutica de Colombia – Aerocivil; entidad que en Junio 20 de 2014 emitió conceptos aprobatorios de las características físicas, de los estudios de operación aérea y de los estudios de modelación de ruido para las Etapas 1 y 2 del Aeropuerto del Café, con lo cual se logró la plena viabilidad técnica y operativa del Aeropuerto para sus dos primeras etapas de desarrollo.

En atención a lo anteriormente expuesto, es claro que el proyecto dispone de estudios y diseños definitivos para la construcción y operación de sus dos primeras etapas de desarrollo.



MUNICIPIO DE MANIZALES

Todos los estudios y diseños del proyecto se encuentran a disposición para consulta de los interesados.

- En segundo lugar, se aclara que el Proyecto Aeropuerto del Café se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional 2014-2018 como Proyecto Visionario, en el Plan de Desarrollo del Departamento de Caldas 2016-2019 como Proyecto Estratégico y en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 como Proyecto Especial, lo que traduce la voluntad de los gobiernos para realizar inversiones en el Aeropuerto en los próximos cuatro años; además el Proyecto ha sido incluido en el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, en el cual se indica que: *“El Eje Cafetero juega un papel de “bisagra” entre el puerto de Buenaventura, el Valle del Cauca y el resto del país. Se debe acelerar la estructuración de los accesos a las principales ciudades, estimular el desarrollo de plataformas logísticas y puertos secos, y coordinar las inversiones en aeropuertos, incluyendo el de Manizales”*.
- El Master Plan de Manizales fue realizado por los consultores británicos ATKINS en el marco del programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas de Findeter. Dentro de éste, uno de los ejes identificados fue el de conectividad, donde los consultores resaltaron la importancia del Aeropuerto del Café. Dándole continuidad a esta iniciativa, los consultores elaboraron en mayo de 2014, la primera fase del Impacto económico del Aeropuerto. La elaboración de este informe estuvo a cargo de expertos técnicos de los equipos de planeación, ciencias económicas y de planeación aeroportuaria de Atkins apoyados por especialistas de Infrata Ltda, compañía consultora especializada en pronósticos de la industria de la aviación. Atkins es la Empresa consultora más grande de Europa y más grande del Reino Unido en los últimos 13 años, la 13° firma de diseño global más grande en el mundo. Un escenario considerado en este estudio, plantea el caso de no construir el Aeropuerto del Café y las consecuencias negativas que esto podría generar. Las operaciones aeroportuarias se seguirían realizando en el Aeropuerto La Nubia; debido a las limitaciones actuales para su operación, que se prevé continuarán en el futuro bajo la hipótesis de "No hacer nada", el aeropuerto La Nubia no puede atender la demanda que se proyecta hasta 2018 y 2028. El número de pasajeros seguirán disminuyendo continuamente puesto que una mayor cantidad de pasajeros eligen soluciones alternativas en los aeropuertos cercanos como el de Pereira. Es probable que un contexto de no intervención conduzca a impactos negativos en la economía en general. La

- Dirección: Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas, pisos 5 y 9
Manizales – Caldas – Colombia
- Conmutador: (576) 8843988. Fax: (576) 8848746
www.contraloriamanizales.gov.co
contraloria@contraloriamanizales.gov.co
NIT 800.101.441-0



continuidad de una inadecuada conectividad aérea podría llevar al riesgo de que las empresas se trasladen a lugares fuera de Manizales o a otra región. Esto podría desencadenar una serie de repercusiones, ya que la competitividad de Manizales/Caldas frente a otras ciudades se reduciría, lo que llevaría a que Caldas y Manizales no consigan aún alcanzar sus objetivos de crecimiento.

- Finalmente, consideramos importante resaltar el compromiso refrendado por los gobiernos Nacional y Local con la firma del Memorando de Entendimiento en abril de 2015 en la ciudad de Manizales. En este Memorando suscrito por el Gobernador de Caldas, el Alcalde de Manizales, el Gerente del Proyecto, el Director de Aerocivil y el Señor Ministro de la Presidencia de la República de Colombia quedó plasmado el compromiso del Gobierno Nacional para buscar alternativas de financiación para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café que permitan lograr su cierre financiero.

Cordialmente

ANDRES MAURICIO GRISALES FLOREZ
Gerente

Anexo: Dos (17 folios).